

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento
de los Presuntos Responsables de las Violaciones
Graves del Derecho Internacional Humanitario
Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia
desde 1991**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2014**

e

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2015



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	9
Resumen	9
A. Mandato, alcance y metodología	12
B. Conclusiones y recomendaciones	13
1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	13
2. Sinopsis de la situación financiera	13
3. Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público ..	15
4. Evaluación de la sostenibilidad general de los servicios	15
5. Estrategia de conclusión de la labor	16
6. Gestión de archivos y expedientes	17
7. Gestión de los viajes	18
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	18
C. Información suministrada por la administración	19
D. Agradecimientos	20
Anexo	
Estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014	21
III. Certificación de los estados financieros	25
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014	26
A. Introducción	26
B. Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	27
C. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014	28
Anexo	
Información complementaria	32
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 ..	33
I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014	33

II.	Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.	34
III.	Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.	35
IV.	Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.	36
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.	37
	Notas a los estados financieros	38

Cartas de envío

Carta de fecha 20 de julio de 2015 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitir los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que apruebo por la presente. La Contralora ha certificado su conformidad con los estados financieros.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

Carta de fecha 30 de junio de 2015 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que fueron presentados por el Secretario General. Los estados han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta de Auditores en relación con las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de los auditores al respecto.

(Firmado) **Mussa Juma Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional de las Naciones Unidas para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, que comprenden el estado de situación financiera (estado I) al 31 de diciembre de 2014 y el estado de rendimiento financiero (estado II), el estado de cambios en el activo neto (estado III), el estado de flujos de efectivo (estado IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y la correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, así como de los controles internos que la administración considere necesarios para la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Llevamos a cabo una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

La auditoría consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error. Al evaluar ese riesgo, el auditor examina los controles internos relacionados con la preparación y la correcta presentación de los estados financieros por la entidad de que se trate, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. La auditoría también determina si las políticas contables empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, y evalúa además la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es adecuada y suficiente para fundamentar nuestra opinión en ella.

Opinión de los auditores

A nuestro juicio, los estados financieros reflejan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera del Tribunal Penal Internacional para la ex-

Yugoslavia al 31 de diciembre de 2014 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, además, las transacciones del Tribunal de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en todos los aspectos sustantivos al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a las disposiciones legislativas pertinentes.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y el anexo correspondiente, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros del Tribunal.

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor principal)

(Firmado) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

(Firmado) Shashi Kant **Sharma**
Contralor y Auditor General de la India

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

El Consejo de Seguridad estableció el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia con el fin de enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.

La Junta de Auditores auditó los estados financieros y examinó las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. La auditoría consistió en el examen de las transacciones y operaciones financieras de la sede del Tribunal en La Haya (Países Bajos).

Alcance del informe

El informe se refiere a cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y fue discutido con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente.

La auditoría se realizó ante todo para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros reflejaban correctamente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2014 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Tribunal y entre otras cosas evaluó la sostenibilidad general de los servicios, la estrategia de conclusión de la labor, la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la gestión de archivos y expedientes, la gestión de los viajes y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el informe también se incluye un breve comentario sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

Opinión de los auditores

La Junta ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio examinado, que figura en el capítulo I.

Conclusión general

La Junta no encontró inexactitudes significativas que afectaran su opinión acerca de los estados financieros del Tribunal. El Tribunal aplicó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a partir del 1 de enero de

2014 y preparó los primeros estados financieros conformes a las IPSAS para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. La adopción de las IPSAS trajo aparejados cambios importantes en las políticas contables del Tribunal, entre ellos la preparación de los estados financieros en forma anual, en lugar de cada dos años. La adopción de las nuevas políticas contables conformes a las IPSAS también dio lugar a importantes cambios en cuanto a la declaración del activo y el pasivo. La aplicación del marco de presentación de informes de las IPSAS en 2014 fue un gran logro, a pesar de que no se prepararan estados financieros de prueba según lo previsto. No obstante, la Junta considera que el Tribunal se enfrenta ahora a la difícil tarea de mejorar los sistemas, fortalecer los controles internos y mejorar los procesos de adopción de decisiones y la gestión financiera para concretar todo el potencial de los beneficios de la información financiera basada en las IPSAS.

La Junta también observó que el plazo fijado para la conclusión del mandato del Tribunal se había prorrogado debido a las nuevas detenciones efectuadas tras fijarse la fecha de conclusión de la labor, a los problemas de salud de los acusados, a la necesidad de presentar nuevas pruebas y a otros factores particulares de cada causa. A ese respecto, la Junta considera que el Tribunal debe planificar y seguir de cerca con mucho cuidado algunas actividades pendientes a fin de asegurarse de que avancen con eficiencia y concluyan para 2017. Otros asuntos que requieren mejora son la falta de supervisión adecuada de la tecnología de la información y las comunicaciones y la elevada tasa de movimiento de personal debido a la carencia de incentivos para permanecer en puestos que están a punto de ser suprimidos.

Principales conclusiones y recomendaciones

La Junta ha señalado una serie de cuestiones que el Tribunal debe examinar con miras a aumentar la eficacia de sus operaciones. En particular, pone de relieve las siguientes conclusiones principales.

Demoras en el cierre de las actividades del Tribunal

El Tribunal no había cumplido con el plazo de conclusión previsto del 31 de diciembre de 2014, dispuesto por el Consejo de Seguridad, sobre todo debido a la detención de los dos últimos prófugos en 2011. Los juicios de esas dos personas se encuentran en curso. La emisión del fallo en algunas de las causas previas se demoró a raíz de una serie de factores, entre los cuales destaca la tasa de separación del servicio, pero también cuestiones específicas de ciertas causas. Al 5 de mayo de 2015, había siete procesos en marcha, relacionados con distintas personas, que se encontraban en primera instancia y en apelación. El Tribunal sigue aplicando la estrategia de conclusión a través de medidas como el aumento de su capacidad para celebrar juicios y el incremento de la eficiencia en algunos ámbitos de actividad. La Junta considera importante que el Tribunal siga velando por que se adopten todas las medidas posibles para mitigar el riesgo de una mayor demora en la ejecución de las actividades judiciales pendientes y entregar su mandato al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (el Mecanismo Residual).

Uso de estadísticas desactualizadas para la transferencia de los archivos y expedientes

La Junta tomó conocimiento de los progresos realizados por la Secretaría en cuanto a la transferencia de los archivos y expedientes^a al Mecanismo Residual, por ejemplo al fijar objetivos para la preparación de expedientes con miras a su transferencia en el marco de las prioridades estratégicas del Tribunal. Sin embargo, el último inventario de los archivos y expedientes se había llevado a cabo en 2010, y en ese momento se previó que habrían de transferirse 10.000 metros lineales de expedientes al Mecanismo Residual cuando el Tribunal concluyera su mandato. La Junta considera que no es ideal basarse en estadísticas desactualizadas para una actividad tan crucial, habida cuenta de los frecuentes cambios en la situación de los expedientes, como que se podrían haber creado algunos nuevos mientras que otros podrían haber vencido.

Retrasos en los preparativos del plan para la transferencia de los archivos y expedientes

El 24 de noviembre de 2014, el Secretario estableció un grupo de trabajo sobre expedientes y archivos encargado de supervisar la transferencia de los expedientes del Tribunal al Mecanismo Residual. De conformidad con su mandato, el grupo debía elaborar un plan general para la transferencia de documentos, entre otras tareas, pero el plan no fue preparado. Dado que las operaciones del Tribunal concluirán a más tardar en 2017, la Junta considera fundamental contar con un plan claro en el que se prevean la adecuada selección y preparación de los archivos y expedientes y su transferencia al Mecanismo Residual para su almacenamiento adecuado y su seguridad.

Recomendaciones principales

La Junta ha formulado varias recomendaciones a partir de su auditoría. Las principales recomendaciones son que el Tribunal:

- a) **Siga aplicando las medidas establecidas para mitigar el riesgo de una mayor demora en la conclusión de las actividades judiciales restantes;**
- b) **Actualice el inventario de los archivos y expedientes a fin de obtener estadísticas precisas de los expedientes que han de transferirse al Mecanismo Residual para facilitar la planificación de recursos como el espacio y la fuerza de trabajo;**
- c) **Vele por que el grupo de trabajo sobre expedientes y archivos termine de preparar el plan general para la transferencia de los archivos y expedientes del Tribunal dentro del plazo establecido y lo comunique a los interesados para su aplicación.**

^a Por “archivos” se entiende una acumulación de expedientes históricos o el lugar físico donde se encuentren. Los archivos contienen los documentos que son fuente primaria y se han acumulado a lo largo del período de actividad del Tribunal, y se conservan para referencia futura. Por “expedientes” se entiende la información o los datos sobre la labor del Tribunal que se han reunido y conservado o que han de conservarse en los archivos.

Cifras clave	
201,7 millones de dólares	Presupuesto bienal inicial aprobado por la Asamblea General para 2014-2015
100,8 millones de dólares	Presupuesto inicial para el ejercicio 2014
101,2 millones de dólares	Total de ingresos
111,7 millones de dólares	Total de gastos
10,5 millones de dólares	Déficit del ejercicio
102,2 millones de dólares	Total del activo
95,9 millones de dólares	Total del pasivo
6,3 millones de dólares	Activo neto
647	Total de funcionarios

A. Mandato, alcance y metodología

1. El Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia es un tribunal de justicia de las Naciones Unidas creado en 1993 que se ocupa de los crímenes de guerra cometidos durante los conflictos que tuvieron lugar en la ex-Yugoslavia en la década de 1990. Se encuentra en La Haya, y cuenta con oficinas locales en Sarajevo y Belgrado. Fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 827 (1993), con el mandato de enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.

2. El Tribunal está constituido por tres órganos, a saber, las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Las Salas se ocupan de los juicios y las apelaciones, y la Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el procesamiento. La Secretaría, que está al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

3. La Junta de Auditores auditó los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y examinó sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se efectuó conforme al artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir ciertos requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

4. La auditoría se realizó ante todo para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros reflejaban correctamente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2014 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Ello incluía determinar si los gastos consignados en los estados financieros se

habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

5. Además de auditar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que exige que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Tribunal. Estas cuestiones se tratan en las secciones pertinentes del presente informe.

6. La Junta coordina su labor de auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto puede depender de la labor de la Oficina.

7. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General; las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con el Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente en el informe.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

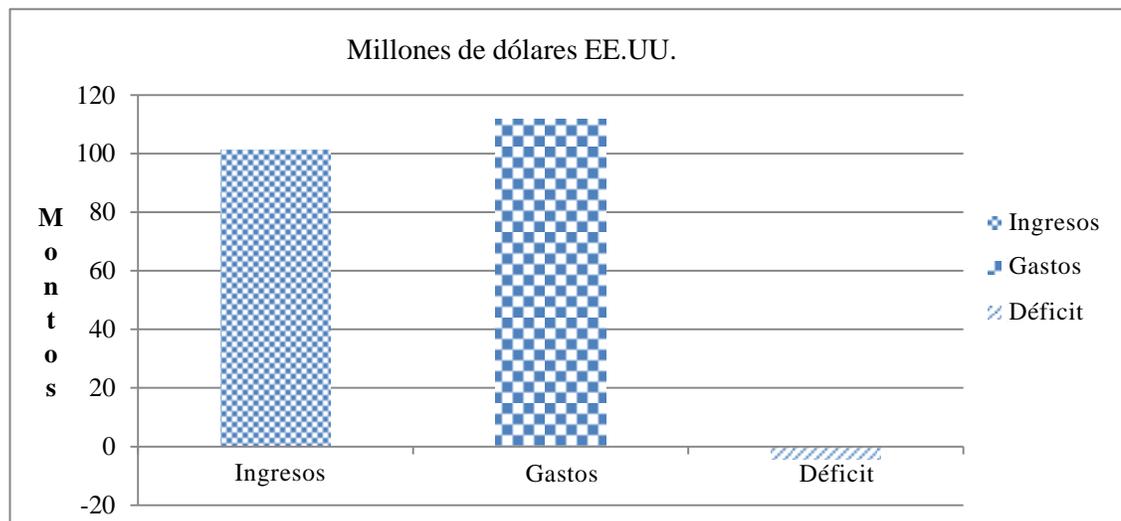
8. De las siete recomendaciones formuladas al Tribunal para el bienio 2012-2013, la Junta observó que seis (el 86%) se habían aplicado totalmente y una (el 14%) estaba en vías de aplicación. La tasa de aplicación mejoró con respecto al ejercicio anterior, cuando, de las seis recomendaciones formuladas para el bienio 2010-2011, cinco (el 83%) se habían aplicado totalmente y una (el 17%) estaba en vías de aplicación.

9. La recomendación que está en vías de aplicación exige que el Tribunal realice exámenes periódicos de los registros de auditoría de las bases de datos y mejore el control del sistema para evitar la manipulación de los registros. La administración espera que esta recomendación se aplique por completo a más tardar el 30 de agosto de 2015. En el anexo figura información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones.

2. Sinopsis de la situación financiera

10. El total de ingresos para el ejercicio que se examina ascendió a 101,2 millones de dólares y el total de gastos fue de 111,7 millones de dólares, lo que arrojó un déficit de 10,5 millones de dólares. El Tribunal atribuyó el déficit al hecho de que en la Oficina del Fiscal se estuvieran ejecutando actualmente las actividades del próximo ejercicio económico a fin de reducir el volumen de trabajo y la utilización de los recursos del siguiente ejercicio, de conformidad con la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal. En el gráfico que sigue se representa una comparación de los ingresos y los gastos.

Sinopsis de los ingresos y los gastos



Fuente: Análisis realizado por la Junta de los estados financieros del Tribunal correspondientes a 2014.

Análisis de los coeficientes

11. El cuadro que figura a continuación contiene los principales coeficientes financieros extraídos de los estados financieros del Tribunal, fundamentalmente del estado de situación financiera. El análisis muestra que el Tribunal tuvo buenos coeficientes de liquidez para cubrir sus obligaciones por vencer sin tener que enajenar su activo no corriente.

Análisis de los coeficientes

	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Total del activo: total del pasivo ^a	1,1	1,3
Activo: pasivo		
Coefficiente de liquidez general ^b	5,3	4,4
Activo corriente: pasivo corriente		
Coefficiente de liquidez inmediata ^c	3,3	2,5
Efectivo e inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar: pasivo corriente		
Coefficiente de caja ^d	3,3	2,5
Efectivo e inversiones a corto plazo: pasivo corriente		

Fuente: Estados financieros del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

^a Un valor alto es un buen indicador de solvencia.

^b Un valor alto indica la capacidad de la entidad de pagar sus obligaciones a corto plazo.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es más moderado que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Cuanto más alto es el valor, mayor es la liquidez.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad que se obtiene midiendo la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

12. Los coeficientes indican que el activo corriente es unas 5,3 veces mayor que el pasivo corriente y que el total del activo es aproximadamente igual al total del pasivo, lo que refleja la capacidad del Tribunal de cumplir las obligaciones a corto plazo a su vencimiento. La relación entre el efectivo y el pasivo corriente, que es de alrededor de 3,3, indica el monto de efectivo disponible para saldar obligaciones a corto plazo. En general, los coeficientes muestran la solidez de la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2014.

3. Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

13. El Tribunal comenzó a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a partir del 1 de enero de 2014 y preparó los primeros estados financieros conformes a las IPSAS para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. La adopción de las IPSAS trajo aparejados cambios importantes en las políticas contables del Tribunal, entre ellos la preparación de los estados financieros en forma anual, en lugar de cada dos años. La adopción de las nuevas políticas contables conformes a las IPSAS también dio lugar a importantes cambios en cuanto a la declaración del activo y el pasivo.

14. La Junta examinó los primeros saldos iniciales conformes a las IPSAS al 1 de enero de 2014. El examen incluyó una evaluación de la idoneidad de las políticas contables conformes a las IPSAS y de las metodologías de ajuste del saldo inicial elaboradas por la administración, con el fin de determinar si las políticas contables se habían aplicado debidamente y si se habían realizado los controles y las pruebas de confirmación en la medida considerada necesaria para lograr el objetivo de nuestro examen. La aplicación de las IPSAS en 2014 fue un logro importante para el Tribunal, a pesar de que no se prepararan estados financieros de prueba según lo previsto.

15. No se detectó ninguna cuestión de peso que pudiera afectar la presentación correcta de los estados financieros. No obstante, la Junta considera que el Tribunal se enfrenta ahora a la difícil tarea de mejorar los sistemas, fortalecer los controles internos y mejorar los procesos de adopción de decisiones y la gestión financiera. Esos cambios serán cruciales para que el Tribunal pueda concretar todo el potencial de los beneficios de la información financiera basada en las IPSAS y establecer una base adecuada para la información que habrá de transferirse al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (el Mecanismo Residual).

4. Evaluación de la sostenibilidad general de los servicios

Elevada tasa de movimiento de personal

16. El Tribunal se encuentra en un proceso de reducción gradual de sus operaciones con miras a su cierre. El Mecanismo Residual asumirá su mandato y las operaciones pendientes. El cierre ha dado lugar a una elevada tasa de movimiento de personal: de los 225 funcionarios que abandonaron el Tribunal en 2014, 58 (el 26%) fueron casos de renuncia. Algunos de los funcionarios que renunciaron ocupaban puestos destacados, como los de oficial jurídico, empleado de apoyo judicial, traductor, fiscal auxiliar superior, abogado superior de apelaciones, auxiliar de los magistrados, auxiliar de idiomas, intérprete de conferencias, técnico audiovisual, agente de seguridad, empleado de sala y auxiliar administrativo.

17. Según el Tribunal, entre el personal que renuncia conforme se acerca la conclusión del mandato se encuentran algunos funcionarios experimentados que dirigían equipos dedicados a etapas avanzadas de las causas, como los juicios y las apelaciones con fecha prevista de conclusión, así como funcionarios que se ocupaban de las causas pendientes, lo que tiene repercusiones negativas en la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal. El Tribunal ha adoptado una serie de medidas, entre ellas conceder exenciones de la recuperación de vacaciones anuales en determinadas circunstancias y retener a los funcionarios que hayan alcanzado la edad normal de jubilación.

18. Si bien reconoce los esfuerzos realizados por el Tribunal, la Junta considera que la elevada tasa de movimiento de personal, en particular en los puestos clave, tiene un impacto directo sobre los progresos de las causas pendientes y afecta los esfuerzos del Tribunal para cumplir los plazos de conclusión de los juicios y las apelaciones.

5. Estrategia de conclusión de la labor

Demoras en el cierre de las actividades del Tribunal

19. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1966 (2010), solicitó al Tribunal que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, adoptara todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, preparara su cierre y asegurara una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

20. La Junta observó que el Tribunal había elaborado una estrategia para la conclusión de sus actividades de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad; sin embargo, no se cumplió el plazo de conclusión previsto debido, sobre todo, a la detención de los dos últimos prófugos en 2011. Los juicios de esas dos personas se encuentran en curso. La emisión del fallo en algunas de las causas previas se demoró a raíz de una serie de factores, entre los cuales destaca la tasa de separación del servicio, pero también los problemas de salud de los acusados, la necesidad de presentar nuevas pruebas y otros factores particulares de cada causa. La Junta observó que, a fecha de mayo de 2015, un total de 161 personas acusadas por el Tribunal habían sido detenidas y habían concluido todas las causas, excepto siete procedimientos. De los demás procedimientos, 4 causas relacionadas con 4 personas se encontraban en fase de primera instancia y 3 causas relativas a 10 personas se encontraban en fase de apelación.

21. Se informó a la Junta de que, para asegurar la conclusión oportuna de las actividades, el Tribunal había adoptado medidas tales como la aplicación de la estrategia de conclusión mediante el aumento de la capacidad para celebrar juicios; la reducción del alcance, la complejidad y el número de juicios; el aumento de la eficiencia en la tramitación de juicios y apelaciones; y la reducción de las ineficiencias generales. El Tribunal estima que, como resultado de todas esas medidas, las actividades pendientes concluirán antes de finales de 2017.

22. La Junta considera que, si bien se ha modificado el cronograma propuesto originalmente por el Consejo de Seguridad, el Tribunal debe hacer todo lo posible por que se adopten las medidas disponibles para mitigar el riesgo de una mayor demora en la conclusión de las actividades judiciales restantes.

23. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de aplicar las medidas establecidas para mitigar el riesgo de una mayor demora en la conclusión de las actividades judiciales restantes.**

6. Gestión de archivos y expedientes

Uso de estadísticas desactualizadas para la transferencia de los archivos y expedientes

24. La Junta tomó conocimiento de los progresos realizados por la Secretaría en cuanto a la transferencia de los archivos y expedientes al Mecanismo Residual, por ejemplo al fijar objetivos para la preparación de expedientes con miras a su transferencia en el marco de las prioridades estratégicas del Tribunal. Sin embargo, el último inventario de los archivos y expedientes se había llevado a cabo en 2010, y en ese momento se previó que habrían de transferirse 10.000 metros lineales de registros al Mecanismo Residual cuando el Tribunal concluyera su mandato.

25. La Junta considera que no es ideal basarse en estadísticas de hace cinco años para actividades tan cruciales, habida cuenta de los frecuentes cambios en la situación de los expedientes, como que se podrían haber creado algunos nuevos mientras que otros podrían haber vencido. La administración explicó que el Tribunal sigue trabajando para actualizar sus planes de eliminación de expedientes, proceso que incluye la actualización del inventario, antes del fin de junio de 2015.

26. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de actualizar el inventario de los archivos y expedientes a fin de obtener estadísticas precisas de los expedientes que han de transferirse al Mecanismo Residual para facilitar la planificación de recursos como el espacio y la fuerza de trabajo.**

Retrasos en los preparativos del plan para la transferencia de los archivos y expedientes

27. El 24 de noviembre de 2014, el Secretario estableció un grupo de trabajo sobre expedientes y archivos encargado de supervisar la transferencia de los expedientes del Tribunal al Mecanismo Residual. De conformidad con su mandato, el grupo debía, entre otras cosas, elaborar un plan general para la transferencia de los expedientes del Tribunal, comunicar ese plan a todo el personal y supervisar los avances en la transferencia según el plan. Al 18 de mayo de 2015 el plan no se había elaborado todavía, pero la administración esperaba tenerlo listo antes del fin de junio de 2015.

28. Dado que las operaciones del Tribunal concluirán a más tardar en 2017, la Junta considera fundamental contar con un plan claro en el que se prevean la adecuada selección y preparación de los archivos y expedientes y su transferencia al Mecanismo Residual para su almacenamiento adecuado y su seguridad.

29. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que el grupo de trabajo sobre expedientes y archivos terminase de preparar el plan general para la transferencia de los archivos y expedientes del Tribunal dentro del plazo establecido y lo comunicara a los interesados para su aplicación.**

7. Gestión de los viajes

Deficiencias observadas en la gestión de los viajes

30. De conformidad con la sección 3.4 de la instrucción administrativa sobre viajes oficiales en su versión modificada (ST/AI/2013/3 y Amend.1), los viajes oficiales de funcionarios superiores al nivel de Secretario General Adjunto y de los jefes de misión sobre el terreno deben registrarse en el Sistema de Gestión de las Ausencias mediante el formulario disponible en línea. La instrucción también exige que la dependencia correspondiente comunique a la Oficina Ejecutiva del Secretario General dos veces al año, en enero y julio, la suma de los fondos de las Naciones Unidas desembolsados en los viajes oficiales de esos altos funcionarios durante los seis meses anteriores.

31. La Junta observó que, en el transcurso del ejercicio 2014, el Tribunal había gastado un total de 0,1 millones de dólares (el 6,7% de su presupuesto para viajes, que ascendía a 1,5 millones de dólares) en 67 pasajes de avión para funcionarios superiores que viajaron en misiones del Tribunal. Sin embargo, los viajes no se registraron en el Sistema de Gestión de las Ausencias y tampoco se remitieron los informes semestrales a la Oficina Ejecutiva del Secretario General como se exigía en la instrucción administrativa.

32. El Tribunal considera que las obligaciones de presentación de informes sobre los viajes de los altos funcionarios solo se aplican con respecto a los funcionarios superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas que dependen directamente del Secretario General. Sin embargo, la citada instrucción administrativa no excluye al Tribunal y, actualmente, la administración está tratando de aclarar este asunto con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

33. La Junta considera que esta práctica no solo equivale al incumplimiento de las instrucciones administrativas, sino que también limita la información de que dispone la Oficina Ejecutiva del Secretario General acerca de las sumas destinadas a los viajes oficiales de sus funcionarios superiores.

34. La Junta recomienda que el Tribunal vele por que la información relativa a los viajes de sus funcionarios superiores se registre en el Sistema de Gestión de las Ausencias y que se preparen y envíen a la Oficina Ejecutiva del Secretario General informes semestrales que indiquen la cantidad de fondos destinados a viajes oficiales, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.4 de la instrucción administrativa sobre viajes oficiales en su versión modificada (ST/AI/2013/3 y Amend.1).

8. Tecnología de la información y las comunicaciones

Posible mejora de la solución de recuperación en casos de desastre

35. La Junta observó que el centro de datos primario del Tribunal y el emplazamiento que acoge los sistemas de recuperación en casos de desastre y las copias de seguridad de las cintas se encuentran en edificios ubicados a menos de un kilómetro de distancia entre sí, dentro del mismo complejo. Al no existir una distancia suficiente entre los dos lugares, ambos podrían sufrir daños críticos si ocurriera un desastre de gran magnitud, como una inundación en La Haya.

36. La administración señaló que estaba buscando una solución para alejar el emplazamiento del sistema de recuperación en casos de desastre del centro de datos primario. Si bien se prevé que el Tribunal concluya sus operaciones a más tardar en 2017, el Mecanismo Residual seguirá funcionando en el mismo lugar; por lo tanto, a fin de asegurar la protección permanente y sostenible de los expedientes del Tribunal, este debe cerciorarse de que el emplazamiento del sistema de recuperación en casos de desastre esté alejado del centro de datos. La Junta considera que la situación actual plantea riesgos para la continuidad de las operaciones del Tribunal en caso de desastre.

Deficiencias del proceso de enajenación de activos de tecnología de la información y las comunicaciones

37. En 2014, el Tribunal se deshizo de 62 activos de tecnología de la información y las comunicaciones con un valor inicial de 2,2 millones de dólares. Sin embargo, no se conservó ningún registro de la información eliminada previamente, por ejemplo un informe en que se detallaran los activos cuyos datos se habían borrado, el número de serie de cada equipo, los códigos de identificación y las condiciones en que se encontraban.

38. La administración explicó que los datos de las computadoras seleccionadas por los jefes de las dependencias para su paso a pérdidas y ganancias se borran antes de dicho paso y de su posterior transferencia a la Dependencia de Gestión de Activos para su enajenación. Una vez que se ha completado el proceso de eliminación de datos de los equipos, se coloca un distintivo temporal en esas computadoras, pero en este caso no se elaboró ningún informe para dejar constancia de todos los activos cuya información se había eliminado antes de su enajenación.

39. La Junta considera que la ausencia de registros, incluidos los informes de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones cuyos datos se borraron, puede impedir que la administración o un examinador independiente evalúen la eficacia del control que se pretendía llevar a cabo mediante la eliminación de datos de los activos enajenados.

40. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) realizara un estudio de los lugares donde podría trasladarse el emplazamiento del sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el actual emplazamiento externo donde se conservan copias de seguridad de los datos, en colaboración con el Mecanismo Residual; y b) revisara su proceso de eliminación de datos de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones de modo que se exija la elaboración de un informe en el que se enumeren los activos seleccionados para su enajenación y quede constancia del proceso de borrado de datos de esos activos.**

C. Información suministrada por la administración

1. Reconocimiento de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

41. Durante el período que se examina no se informó de ningún caso de baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar ni bienes.

2. Pagos a título graciable

42. De conformidad con la regla 105.12, la información suministrada por la administración indicaba que el Tribunal no había realizado pagos a título graciable.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

43. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (norma 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera de tener posibilidades razonables de detectar inexactitudes e irregularidades significativas, incluidas las resultantes de fraude. Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría detecte todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

44. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración ha detectado o ha señalado a la atención de la Junta. También pregunta a la administración si tiene conocimiento de algún fraude real, sospechado o presunto, lo que incluye averiguaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de la auditoría externa, los casos de fraude y presunción de fraude se incluyen en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en su informe.

45. En 2014, la Junta no detectó ningún caso de fraude ni de presunción de fraude y el Tribunal informó a la Junta de que no se había registrado ningún caso de ese tipo.

D. Agradecimientos

46. La Junta desea expresar su reconocimiento al Presidente, el Fiscal, el Secretario y los demás funcionarios del Tribunal por la cooperación y la asistencia prestada a su personal.

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor principal)

(Firmado) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

(Firmado) Shashi Kant **Sharma**
Contralor y Auditor General de la India

30 de junio de 2015

Anexo

Estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014

Núm.	Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
1.	2010-2011	35	Establecer procedimientos para resolver los problemas detectados durante sus ejercicios de verificación física del inventario de los bienes no fungibles, actualizar oportunamente la base de datos de los bienes no fungibles, y velar por que todos los bienes no fungibles debidamente etiquetados.	Al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), la administración llevó a cabo la verificación física, actualizó la información sobre los bienes, incluida la base de datos, y etiquetó los bienes.	Aplicada	X			
2.	2012-2013	19	Colaborar con el equipo de aplicación de las IPSAS en la Sede de las Naciones Unidas para concluir las actividades pendientes de aplicación de las IPSAS como estaba previsto.	El Tribunal colaboró activamente con el equipo de aplicación de las IPSAS en la Sede de las Naciones Unidas para concluir las actividades pendientes de aplicación de las IPSAS. La mayoría de las actividades pendientes han concluido y se ha acordado un plan para ultimar las pocas tareas restantes.	Aplicada	X			
3.	2012-2013	23	Colaborar con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede de las Naciones Unidas para establecer un procedimiento que permita ayudar a la administración a identificar las primas de repatriación atrasadas no reclamadas para cancelar las provisiones respectivas.	El Tribunal se puso en contacto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el equipo de aplicación de las IPSAS en la Sede de las Naciones Unidas para informarse acerca de la práctica seguida con respecto a las primas de repatriación no reclamadas.	Aplicada	X			
4.	2012-2013	28	Cumplir los plazos de contratación de 60 días.	Si bien el promedio anual de 2014 mostró un ligero progreso con respecto al período de auditoría de 2013 (112,5 días, frente a 116 días), la cifra mejoró	Aplicada	X			

Núm.	Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
				<p>considerablemente al incluir en las estadísticas los casos en que se escogió a candidatos de las listas de preselección (80,6 días). El Tribunal siempre ha reconocido que la utilización de listas de preselección puede ahorrar tiempo y esfuerzos en el proceso de contratación, y sigue utilizando ese método cuando procede y es posible.</p> <p>En el cuarto trimestre de 2014, el número de días necesarios para tramitar las contrataciones realizadas a través de Inspira prácticamente cumplió el objetivo de las Naciones Unidas, fijado en 60 días (60,3), por lo que el Tribunal considera que, a ese respecto, la recomendación se ha cumplido.</p>				
5.	2012-2013	31	Alentar a los directivos y al personal a garantizar que se realicen las evaluaciones y que los funcionarios sean conscientes de la importancia de concluir las para su desarrollo profesional, de conformidad con lo dispuesto en las secciones 6.1 y 11.1 de las instrucciones administrativas sobre el sistema de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento (ST/AI/2010/5 y Corr.1).	De conformidad con la recomendación, el Tribunal informó a todo el personal, a través de una comunicación interna, de la importancia de llevar a cabo sus evaluaciones de la actuación profesional y de cumplir los plazos correspondientes. El Tribunal concede gran importancia al sistema de evaluación de la actuación profesional y, a ese respecto, cabe señalar que tiene excelentes tasas de cumplimiento: 87% en el ciclo de evaluación correspondiente a 2011-2012 y 96% en el de 2012-2013.	Aplicada	X		

Núm.	Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
6.	2012-2013	35	Establecer un calendario claro con un cronograma para la conclusión de su plan de conservación y clasificación de documentos para evitar el riesgo de mala gestión de la información delicada.	El Tribunal terminó los cronogramas relativos a la conservación de documentos y los presentó a la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes y a la Oficina de Asuntos Jurídicos para su examen. La Sección y la Oficina ya han revisado los cronogramas y sus observaciones se han tenido en cuenta. El próximo examen tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.	Aplicada	X			
7.	2012-2013	38	a) Revisar, probar y combinar sus planes de recuperación en casos de desastre en un único plan integral que incluya todos los sistemas institucionales clave y sus dependencia.	El Tribunal ha combinado todos sus planes de recuperación en casos de desastre en un único plan integral.	Aplicada	X			
			b) Realizar exámenes periódicos de los registros de auditoría de las bases de datos y mejorar el control del sistema para evitar la manipulación de los registros.	El Tribunal todavía está en vías de aplicar la recomendación y espera haberla aplicado plenamente a más tardar el 30 de agosto de 2015.	En vías de aplicación, como se explica en la respuesta de la administración		X		
			c) Celebrar reuniones periódicas, como se estipula en el mandato, para examinar los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones y determinar sus prioridades oportunamente.	El Secretario nombró a nuevos miembros del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, cuya composición y mandato se ampliaron para incluir al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (el Mecanismo Residual). El Comité ha pasado a contar con 12 altos funcionarios del Tribunal y del Mecanismo Residual, tanto de La Haya como de Arusha. Sin embargo, se han dado muchas dificultades para programar reuniones a las que puedan asistir los 12 miembros. Recientemente, el Comité	Aplicada	X			

Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar
			aprobó cambios en su mandato a fin de poder examinar los asuntos por correo electrónico, en lugar de tener que reunirse en persona. El Tribunal ha estado examinando los asuntos con arreglo a esta nueva estructura flexible, y ha tomado nota con satisfacción de las mejoras de la eficiencia que ha traído.				
Total					6	1	
Porcentaje del número total de recomendaciones					86	14	

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 20 de julio de 2015 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los presentes estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados. Las notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Tribunal durante el período al que corresponden estos estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que llevan los números I a IV, son correctos.

(Firmado) Bettina Tucci **Bartsiotas**
Subsecretaria General y Contralora

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

A. Introducción

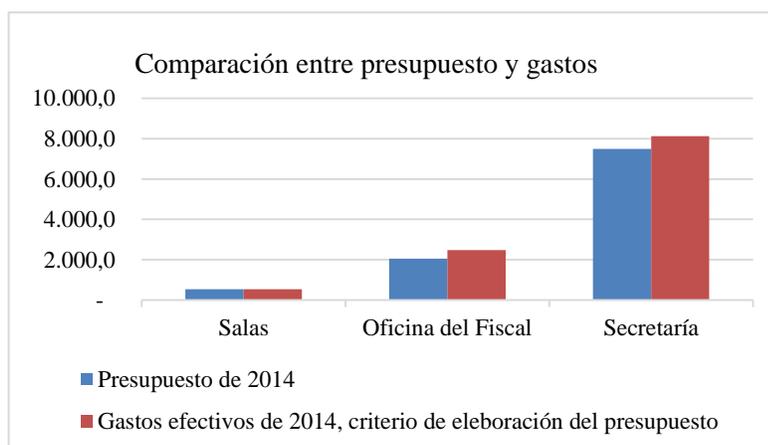
1. El Secretario tiene el honor de presentar el informe financiero sobre las cuentas del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. El anexo incluye la información complementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3. El 25 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 827 (1993), en virtud de la cual se estableció oficialmente el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. En la misma resolución, el Consejo aprobó el estatuto por el cual se determinaban la competencia y la estructura orgánica del Tribunal, así como el procedimiento penal en términos generales.

4. El Tribunal está constituido por tres órganos: las Salas, que se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones; la Oficina del Fiscal; y una Secretaría, que presta servicios a las Salas y al Fiscal.

5. En 2014, el Tribunal siguió centrándose en concluir todos los juicios en primera instancia y en apelación, y dictó dos fallos en alzada. Restan nueve causas, a saber, cuatro juicios en primera instancia y cinco en apelación. Los 161 acusados han sido sometidos a juicio. Al concluir el período del que se informa, se encontraban en apelación causas contra 16 personas y, en primera instancia, causas contra 4 personas; esos resultados se lograron con un presupuesto de 100,7 millones de dólares, unos 111,4 millones de dólares de gastos según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto. A continuación se presenta la comparación del presupuesto y los gastos de los tres órganos del Tribunal.



B. Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

6. Por primera vez, los estados financieros del Tribunal se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En 2013 y ejercicios anteriores, los estados financieros se elaboraron con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS).

7. La adopción de las IPSAS ha sido aceptada como mejor práctica para la contabilidad y presentación de informes del sector público y las organizaciones gubernamentales sin fines de lucro. El Tribunal adoptó las IPSAS el 1 de enero de 2014 de conformidad con la resolución 60/283 de la Asamblea General, en la que se hacía referencia a los beneficios que se obtendrían de la aplicación de las IPSAS en lo relativo a la mejora de la calidad, la comparabilidad y la credibilidad de la información financiera en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Aspectos destacados de los principales cambios en los estados financieros del Tribunal

8. Para preparar los estados financieros con arreglo a las IPSAS se utiliza la contabilidad integral en valores devengados, lo que supone un cambio importante respecto del principio de caja modificado que se aplicaba anteriormente en el marco de las UNSAS. La contabilidad en valores devengados exige la consignación de las transacciones y otros hechos cuando se producen y la presentación de todo el activo y el pasivo a la fecha de balance. Por consiguiente, las políticas contables del Tribunal han sido actualizadas para ajustarlas a las IPSAS; en la nota 3 de los estados financieros se incluye un resumen de las principales políticas contables en que se refleja esta actualización.

9. Con arreglo a las UNSAS, los activos físicos e intangibles se contabilizaban como gastos cuando se adquirían y no figuraban en el balance; en el marco de las IPSAS, el Tribunal ha informado de propiedades, planta y equipo y activos intangibles, después de la depreciación y amortización correspondientes, en el cuerpo principal de los estados financieros. Los activos clasificados como instrumentos financieros se consignan ahora a su valor razonable y, por lo tanto, la parte que corresponde al Tribunal de las inversiones de la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas refleja los ajustes a precios de mercado. Esta también es la primera vez que el Tribunal crea cuentas correctoras para valorar cuentas de cobro dudoso de conformidad con las IPSAS.

10. Con arreglo a las UNSAS solo se reconocían algunos pasivos; en el marco de las IPSAS se reconocen todos los pasivos. Como parte de los preparativos para elaborar los estados financieros conforme a las IPSAS, el Tribunal ya había consignado pasivos por prestaciones a largo plazo de los empleados en relación con el seguro médico después de la separación del servicio, los días de vacaciones anuales no utilizados, las prestaciones de repatriación devengadas y los honorarios y subsidios de los magistrados. Los pasivos del Tribunal incluyen provisiones para obligaciones válidas (legales o implícitas) que se pueden estimar de manera fiable.

11. Ahora los gastos se consignan en los estados financieros únicamente cuando los bienes o servicios se han recibido y no cuando se contrae el compromiso, como se hacía con arreglo a las UNSAS. Por consiguiente, en el marco de las IPSAS, los compromisos de gastos contraídos con cargo a los presupuestos no pueden

considerarse como gastos en los estados financieros. Ahora el Tribunal presenta en el cuerpo principal de los estados financieros los gastos correspondientes a la depreciación y amortización de los activos y los costos de los servicios actuariales del pasivo por prestaciones de los empleados.

12. Las IPSAS exigen que se presente mucha más información en las notas a los estados financieros; algunos de los nuevos temas sobre los que el Tribunal debe presentar información son: la explicación de las diferencias significativas entre los importes presupuestados y los efectivos, el personal directivo clave, los detalles de la valoración del pasivo por prestaciones de los empleados, los detalles del ciclo de vida de propiedades, planta y equipo y los riesgos de las inversiones.

13. Cabe destacar que el presupuesto del Tribunal se sigue elaborando con un criterio de caja modificado. Como el criterio contable usado para el presupuesto es diferente del criterio aplicado para la preparación de los estados financieros, en la nota 6 de los estados financieros se presenta la conciliación entre los gastos del presupuesto y los gastos del estado de flujos de efectivo.

14. Para llevar a cabo la transición a la adopción de las IPSAS, se reexpresó la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y se compilaron los saldos iniciales conformes a las IPSAS al 1 de enero de 2014, lo que dio lugar a un ajuste del activo neto del Tribunal (véase el estado financiero III). Debido al cambio de criterio contable, en los estados financieros correspondientes al primer ejercicio en que se adoptaron las IPSAS no se incluye una serie completa de datos comparativos del ejercicio anterior.

C. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

15. En los estados financieros I, II, III, IV y V se indican los resultados financieros de las actividades del Tribunal y su situación financiera al 31 de diciembre de 2014. En las notas a los estados financieros se explican las políticas contables y de presentación de información financiera del Tribunal y se proporciona información adicional sobre los distintos importes que figuran en los estados.

Ingresos

16. En 2014, los ingresos ascendieron a un total de 101,204 millones de dólares. Las principales fuentes de ingresos fueron las cuotas recibidas de los Estados Miembros, por valor de 100,701 millones de dólares; los ingresos por inversiones, por valor de 0,438 millones de dólares; y los ingresos por la prestación de servicios, por valor de 0,065 millones de dólares. Estos últimos incluyen el alquiler de locales y la enajenación de propiedades, planta y equipo.

Gastos

17. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, los gastos ascendieron a un total de 111,677 millones de dólares. Las principales categorías de gastos fueron: gastos de personal, de 85,402 millones de dólares (el 76,5%); honorarios y subsidios de los magistrados, de 5,308 millones de dólares (el 4,8%); servicios por contrata, de 9,788 millones de dólares (el 8,8%); viajes, de 0,907 millones de dólares (el 0,8%); depreciación y amortización, de 0,773 millones de dólares (el 0,7%); y otros

gastos de funcionamiento, de 9,289 millones de dólares (el 8,3%). No se presenta la información de 2013 puesto que esas cifras se prepararon según el criterio de las UNSAS (criterio de caja modificado), que no resulta comparable con el actual.

18. Los gastos totales de personal, que incluyen gastos de personal y honorarios y subsidios de los magistrados, ascendieron a 90,710 millones de dólares; esa suma representa el 89,6% del total de ingresos del ejercicio, a saber, 101,204 millones de dólares.

Resultados operacionales

19. El déficit neto de los gastos respecto de los ingresos en 2014, medido según las IPSAS, fue de 10,473 millones de dólares, ya que los gastos superaron los ingresos en un 10,3%.

Activo

20. El activo al 31 de diciembre de 2014 ascendía a un total de 102,238 millones de dólares, cuando la posición al 31 de diciembre de 2013 (ajustada según los requisitos de las IPSAS) fue de 114,401 millones de dólares, lo que refleja la reducción de las operaciones en 2014.

21. Los principales activos al 31 de diciembre de 2014 eran efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por un total de 71,364 millones de dólares, que representaban el 69,8% del total del activo, y cuotas por recaudar de los Estados Miembros por valor de 26,002 millones de dólares, o el 25,4% del total del activo. El resto del activo estaba compuesto por otras cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo.

22. La cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas tenía efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por valor de 71,364 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014, aparte de pequeñas sumas depositadas en cuentas para anticipos de las oficinas exteriores. Esa cifra representa una disminución de 4,397 millones de dólares respecto del saldo al final de 2013, lo que refleja la reducción de las operaciones en 2014.

Pasivo

23. El pasivo al 31 de diciembre de 2014 ascendía a 95,951 millones de dólares, frente a un saldo de 91,097 millones de dólares al 31 de diciembre de 2013.

24. El mayor volumen de pasivos correspondía a prestaciones de los empleados en activo y jubilados; principalmente, se trataba de pasivos en concepto de seguro médico después de la separación del servicio. Estos pasivos, que ascendían a 54,255 millones de dólares (el 56,5% del total del pasivo del Tribunal), se explican en detalle en la nota 13 de los estados financieros. El aumento de los pasivos se debe principalmente a las pérdidas actuariales reconocidas y a los cambios de valuación de conformidad con la norma 25 de las IPSAS.

25. Otro elemento importante fue el pasivo relacionado con los honorarios y subsidios de los magistrados, que ascendió a 30,578 millones de dólares. Esa suma incluye sobre todo las prestaciones de pensiones y traslados de los magistrados y pagos a título graciable a los magistrados *ad litem*, que aumentaron en 2,33 millones

desde el ejercicio anterior, una vez más debido al reconocimiento de pérdidas actuariales.

Activo neto

26. El movimiento del activo neto durante el ejercicio representa una disminución de 17,017 millones de dólares, de 23,304 millones de dólares en 2013 (tras la reexpresión según las IPSAS) a 6,287 millones de dólares en 2014, debido al déficit operacional de 10,543 millones de dólares agravado por pérdidas actuariales de 6,544 millones de dólares. Los cambios derivados de los ajustes por la adopción de las IPSAS tuvieron como efecto neto una disminución de 0,694 millones de dólares en los activos netos reexpresados al 1 de enero de 2014.

Situación de liquidez

27. Al 31 de diciembre de 2014, el Tribunal tenía una situación de liquidez sólida; la entidad disponía de activos líquidos suficientes para saldar sus obligaciones. Los fondos líquidos ascendían en total a 74,302 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 17,704 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 28,501 millones de dólares y cuentas por cobrar por valor de 28,097 millones de dólares), mientras que el total del pasivo corriente ascendía a 14,025 millones de dólares y el total del pasivo ascendía a 95,951 millones de dólares.

28. En el cuadro que sigue se resumen los cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014, en comparación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Indicadores clave de liquidez

<i>Indicador de liquidez</i>	<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de</i>	
	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Relación entre activo líquido y pasivo corriente	5,30:1	4,42:1
Relación entre activo líquido menos cuentas por cobrar y pasivo corriente	3,29:1	2,48:1
Relación entre activo líquido y activo total	0,73:1	0,73:1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en caja ^a	7,7	No se dispone de datos

^a No se dispone de datos comparativos.

29. La relación entre activo líquido y pasivo corriente indica la capacidad del Tribunal de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La relación de 5,30:1 da a entender que el activo líquido es más de cinco veces superior al pasivo corriente, por lo que se dispone de activos líquidos suficientes para pagar enteramente el pasivo en caso de que surgiera la necesidad. El aumento de esa relación respecto de la de 4,42:1 registrada el ejercicio anterior significa que, al final de 2014, la liquidez había aumentado a raíz de la disminución del volumen del pasivo corriente. Si se excluyen del análisis las cuentas por cobrar, la cobertura de

las obligaciones corrientes se sitúa en 3,29 para el ejercicio actual y 2,48 para el ejercicio anterior.

30. Al 31 de diciembre de 2014, el total de activos líquidos del Tribunal representaba cerca del 73% del total de su activo, y se disponía de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones suficientes para sufragar los gastos mensuales medios estimados del Tribunal (menos depreciación y amortización), de 9,242 millones de dólares, durante unos 7,7 meses.

31. Sin embargo, a la fecha de presentación, el pasivo del Tribunal en concepto de prestaciones de los empleados y honorarios y subsidios de los magistrados ascendía a 84,833 millones de dólares, que superaban el total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, de 71,364 millones; cabe destacar que no se reservaron importes en las cuentas para cubrir esas obligaciones que habrán de pagarse en el futuro.

Anexo

Información complementaria

1. En el presente anexo figura la información complementaria que debe presentar el Secretario.

Reconocimiento de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

2. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en 2014 no hubo casos de baja en libros de efectivo ni cuentas por cobrar en relación con el Tribunal.

Reconocimiento de pérdidas de bienes

3. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, el total de bajas en libros de bienes del Tribunal con respecto a los estados financieros de 2014 ascendió a 0,06 millones de dólares. La baja en libros se debió a factores tales como robo, obsolescencia y desgaste normal.

Pagos a título graciable

4. En 2014 el Tribunal no desembolsó pagos a título graciable.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>1 de enero de 2014</i>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	17 704	9 041
Inversiones	7	28 501	37 757
Cuotas por recaudar	7	26 002	33 594
Otras cuentas por cobrar	7 y 8	683	1 144
Otros activos	9	1 412	1 874
Total del activo corriente		74 302	83 410
Activo no corriente			
Inversiones	7	25 159	28 963
Propiedades, planta y equipo	10	2 656	2 028
Activo intangible	11	105	–
Otros activos	9	16	–
Total del activo no corriente		27 936	30 991
Total del activo		102 238	114 401
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	12	9 949	6 288
Pasivo por prestaciones de los empleados	13	2 756	4 686
Pasivo por honorarios y subsidios de los magistrados	14	753	792
Provisiones	15	22	–
Fondos recibidos por anticipado	16	371	504
Otros pasivos	17	174	6 619
Total del pasivo corriente		14 025	18 889
Pasivo no corriente			
Pasivo por prestaciones de los empleados	13	51 499	44 755
Pasivo por honorarios y subsidios de los magistrados	14	29 825	27 453
Otros pasivos	17	602	–
Total del pasivo no corriente		81 926	72 208
Total del pasivo		95 951	91 097
Total del activo menos total del pasivo		6 287	23 304
Activo neto			
Superávit acumulado, no restringido	18	6 287	23 304
Total del activo neto		6 287	23 304

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Ingresos		
Cuotas	19	100 701
Ingresos por inversiones	7	438
Otros ingresos con contraprestación	19	65
Total de ingresos		101 204
Gastos		
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	20	85 402
Honorarios y subsidios de los magistrados	20	5 308
Servicios por contrata	20	9 788
Viajes	20	907
Depreciación y amortización	10, 11	773
Otros gastos de funcionamiento	20	9 289
Otros gastos	20	210
Total de gastos		111 677
Déficit del ejercicio		(10 473)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Superávit acumulado, no restringido</i>	<i>Total del activo neto</i>
Activo neto al 31 de diciembre de 2013 (UNSAS)	23 998	23 998
Ajustes conforme a las IPSAS (nota 4)		
Reconocimiento inicial de la provisión para cuentas de cobro dudoso	(62)	(62)
Reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo	2 028	2 028
Ajuste de los cargos diferidos	(20 805)	(20 805)
Baja en cuentas de obligaciones por liquidar	30 531	30 531
Reconocimiento inicial de obligaciones devengadas	(6 198)	(6 198)
Cambio en la valoración del pasivo por prestaciones de los empleados en concepto de vacaciones anuales	(3 830)	(3 830)
Reconocimiento inicial del pasivo por prestaciones de los empleados	(630)	(630)
Ajuste inicial de las cuentas por cobrar del personal	(1 728)	(1 728)
Total de ajustes conforme a las IPSAS	(694)	(694)
Reexpresión del activo neto al 1 de enero de 2014 (IPSAS)	23 304	23 304
Cambios en el activo neto		
Pérdidas actuariales del pasivo por prestaciones de los empleados (nota 13)	(5 308)	(5 308)
Pérdidas actuariales del pasivo por honorarios y subsidios de los magistrados (nota 14)	(1 236)	(1 236)
Déficit del ejercicio	(10 473)	(10 473)
Total de cambios en el activo neto	(17 017)	(17 017)
Activo neto al 31 de diciembre de 2014	6 287	6 287

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2014
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Déficit del ejercicio		(10 473)
<i>Movimientos no monetarios</i>		
Depreciación y amortización	10, 11	773
Pérdidas actuariales del pasivo por prestaciones de los empleados		(6 543)
<i>Cambios en el activo</i>		
Disminución de las cuotas por recaudar		7 592
Disminución de otras cuentas por cobrar		461
Disminución de los cargos diferidos		462
<i>Cambios en el pasivo</i>		
Aumento de las cuentas por pagar y el pasivo acumulado		3 661
Aumento del pasivo por prestaciones de los empleados		4 814
Aumento del pasivo por honorarios y subsidios de los magistrados		2 333
Aumento de las provisiones		22
Disminución de los fondos recibidos por anticipado		(133)
Disminución de otros pasivos		(5 843)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		(438)
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación		(3 312)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Ingresos netos de las inversiones de la cuenta mancomunada principal		13 060
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		438
Compras de propiedades, planta y equipo		(1 448)
Enajenación de propiedades, planta y equipo		47
Compras de activos intangibles		(122)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		11 975
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		–
Aumento neto del efectivo y los equivalentes de efectivo		8 663
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		9 041
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	7	17 704

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto (consignación)^a</i>			<i>Gastos efectivos, criterio de elaboración del presupuesto</i>	<i>Diferencia^b (porcentaje)</i>
	<i>Bienal inicial</i>	<i>Anual inicial</i>	<i>Anual final</i>		
Salas	10 988	5 494	5 382	5 397	0,3
Oficina del Fiscal	40 368	20 184	20 419	24 684	20,9
Secretaría	150 332	75 166	74 870	81 298	8,6
Total	201 688	100 844	100 671	111 379	10,4

^a Las sumas del presupuesto inicial y el presupuesto final se refieren a la proporción del 50% correspondiente al ejercicio en curso del presupuesto bienal disponible públicamente asignado a cada componente en los informes de ejecución presentados a la Asamblea General con respecto al Tribunal (véase A/69/599). El elemento correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada ejercicio del bienio.

^b Gastos efectivos (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 6.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
Notas a los estados financieros

Nota 1

Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, tras la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Los cinco órganos principales de las Naciones Unidas procuran alcanzar esos objetivos de la siguiente manera:

a) La Asamblea General se centra en una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de las Naciones Unidas;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, por ejemplo las actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene competencia sobre las controversias entre los Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su sede en Nueva York y oficinas principales en Ginebra, Nairobi y Viena, además de misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Entidad declarante

4. El Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 fue establecido por el Consejo Seguridad en sus resoluciones 808 (1993) y 827 (1993), y está compuesto por tres órganos:

a) Las Salas se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Cada Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados permanentes y un máximo de seis magistrados *ad litem*. Los magistrados *ad litem* son designados por el Secretario General, a petición del Presidente del Tribunal, para prestar servicios en uno o más juicios, con lo cual los recursos se utilizan de manera eficiente según el variable número de casos que atiende el Tribunal. El artículo 12 1) del estatuto del Tribunal permite que se designe un máximo de 12 magistrados *ad litem*. A cada caso se asignan tres magistrados, y por lo menos uno por caso debe ser un magistrado permanente;

b) Las Salas de Primera Instancia deben velar por que los juicios sean justos y rápidos, por que se lleven a cabo de conformidad con las Reglas de Procedimiento y Pruebas del Tribunal, por que se respeten plenamente los derechos del acusado y por que se dé la debida consideración a la protección de las víctimas y los testigos. La Sala de Apelaciones consta de 12 magistrados permanentes, de los cuales 5 son magistrados permanentes del Tribunal y 7 son magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Conoce de cada apelación un tribunal integrado por cinco magistrados de la Sala de Apelaciones, que adoptan decisiones al respecto;

c) La Oficina del Fiscal, encargada de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

d) La Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

5. La sede del Tribunal se encuentra en La Haya (Países Bajos).

6. El Tribunal se considera una entidad autónoma en lo que se refiere a la presentación de información financiera, ya que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y el proceso presupuestario de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, el Tribunal no se considera sujeto a un control común. Por lo tanto, los estados financieros incluyen únicamente las operaciones del Tribunal.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

7. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros se preparan según el criterio del devengo, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Según los requisitos de las IPSAS, los estados financieros,

en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Tribunal, comprenden:

- a) Estado financiero I: Estado de situación financiera;
- b) Estado financiero II: Estado de rendimiento financiero;
- c) Estado financiero III: Estado de cambios en el activo neto;
- d) Estado financiero IV: Estado de flujos de efectivo sobre una base indirecta;
- e) Estado financiero V: Estado de comparación de los importes presupuestados y reales;
- f) Resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

8. Los estados financieros se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha, y para la preparación y presentación de los estados financieros se han aplicado sistemáticamente las políticas contables que se resumen en la nota 3. El supuesto de la empresa en marcha se basa en la tendencia histórica positiva de recaudación de cuotas, el valor del activo neto y la aprobación dada por la Asamblea General a las necesidades incluidas en el presupuesto revisado para el bienio 2014-2015, en diciembre de 2014.

9. Estos son los primeros estados financieros que se preparan conforme a las IPSAS, para lo cual se han aplicado algunas disposiciones transitorias que se explican a continuación. Antes del 1 de enero de 2014, los estados financieros se preparaban conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), basadas en un criterio de caja modificado.

10. La adopción de las nuevas normas contables, incluidas las políticas conexas conformes con las IPSAS, ha producido cambios en el activo y el pasivo reconocidos por el Tribunal. En consecuencia, se ha revisado el último estado auditado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013 y los cambios resultantes se resumen en el estado de cambios en el activo neto.

Autorización para la publicación

11. Los estados financieros han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmite estos estados financieros al 31 de diciembre de 2014 a la Junta de Auditores. Según lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores, junto con los estados financieros auditados, se transmiten a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Base de valoración

12. Los estados financieros, que corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, se preparan utilizando la práctica del costo histórico, salvo en el caso de algunos activos, como se indica en la nota 3.

Moneda funcional y de presentación

13. La moneda funcional y de presentación del Tribunal es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique otra cosa.

14. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas aproxima los tipos de cambio en plaza en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, es decir, en monedas distintas de la moneda funcional, se convierten al tipo de cambio operacional al cierre del ejercicio. Los elementos no monetarios en moneda extranjera valorados al costo histórico o a su valor razonable se convierten al tipo de cambio operacional vigente en la fecha de la transacción o en el momento en que se determinó el valor razonable.

15. Las ganancias y pérdidas de divisas derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio se consignan en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

Principio de importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

16. El principio de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Tribunal, y el marco basado en la importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

17. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y juicios y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

18. Las estimaciones contables y los supuestos subyacentes se examinan constantemente y las revisiones de las estimaciones se consignan en el ejercicio en el que las estimaciones se revisan y en cualquier ejercicio futuro que se vea afectado. Entre las estimaciones y supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes para ejercicios futuros se incluyen las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; la selección de la vida útil y el método de depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y pasivos contingentes.

Disposiciones transitorias en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

19. Se han aplicado las siguientes disposiciones transitorias, que están permitidas para la adopción de las IPSAS:

a) Norma 1 de las IPSAS: Presentación de los estados financieros: solo se presenta información comparativa en el estado de situación financiera;

b) Norma 4 de las IPSAS: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio: las diferencias de conversión acumuladas que hayan podido existir a la fecha de la adopción de las IPSAS se consideran nulas;

c) Norma 17 de las IPSAS: Propiedades, planta y equipo: esta norma permite un período de transición de una duración máxima de cinco años para contabilizar totalmente los elementos capitalizados de propiedades, planta y equipo. El Tribunal se acogió parcialmente a esta disposición transitoria y no ha contabilizado las mejoras de los locales arrendados;

d) Norma 31 de las IPSAS: Activos intangibles: esta norma es de aplicación prospectiva. Varios sistemas clave, cuyos gastos de *software* se efectuaron antes del 1 de enero de 2014, no se reconocen en los saldos iniciales debido a que el Tribunal se acogió a esta disposición transitoria.

Pronunciamientos contables futuros

20. Todavía se siguen de cerca los progresos de los siguientes importantes pronunciamientos contables futuros del Consejo de las IPSAS y los efectos que tendrán en los estados financieros del Tribunal:

a) Presentación de información sobre el rendimiento del servicio: utilizar un enfoque basado en principios a fin de elaborar un marco coherente para la presentación de información sobre el rendimiento del servicio de los programas y servicios del sector público que se centre en atender las necesidades de los usuarios;

b) Prestaciones sociales: el objetivo del proyecto es determinar las circunstancias y la forma en que los gastos y los pasivos de determinadas prestaciones sociales deberían reflejarse en los estados financieros;

c) Combinaciones del sector público: el proyecto prescribirá el tratamiento contable de las combinaciones del sector público y desarrollará una nueva norma en la que se establecerá la clasificación y medición de las combinaciones del sector público, es decir, transacciones u otros hechos que reúnen dos o más operaciones separadas en una sola entidad del sector público;

d) Instrumentos financieros específicos del sector público: para elaborar estas orientaciones contables, el proyecto se centrará en cuestiones relacionadas con instrumentos financieros específicos del sector público que quedan fuera del ámbito de aplicación de los que abarcan las normas de las IPSAS 28 (Instrumentos financieros: presentación), 29 (Instrumentos financieros: contabilización y medición) y 30 (Instrumentos financieros: revelación).

Requisitos futuros

21. El 30 de enero de 2015, el Consejo de las IPSAS publicó cinco nuevas normas, a saber, la 34 (Estados financieros separados), 35 (Estados financieros consolidados), 36 (Inversiones en entidades asociadas y empresas mixtas), 37 (Arreglos conjuntos) y 38 (Revelación de intereses en otras entidades). La aplicación de esas normas se exigirá para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se está evaluando el efecto que tendrán estas nuevas normas en los estados financieros del Tribunal con miras a su aplicación llegado el plazo.

Nota 3

Principales políticas contables

Activos financieros: clasificación

22. El Tribunal clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información (véase el cuadro que sigue). La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren esos activos.

Categorías de activos financieros

<i>Clasificación</i>	<i>Activo financiero</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

23. Todos los activos financieros se consignan inicialmente a su valor razonable. El Tribunal contabiliza en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se contabilizan inicialmente en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Tribunal se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

24. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de presentación de la información, y las ganancias y pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

25. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial o los que se poseen para negociarlos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de presentación de información, y las pérdidas o ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

26. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en los mercados activos. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y luego se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

27. Los activos financieros se valoran en cada fecha de presentación para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas del deterioro del valor figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte y la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se consignan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

28. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Tribunal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

29. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre ellos y la diferencia neta se consigna en el estado de situación financiera cuando existen el derecho legal a compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar de forma neta o de liquidar el activo y la obligación simultáneamente.

Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal

30. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otras entidades participantes. Los fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas de gestión interna. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

31. La inversión del Tribunal en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo del estado de situación financiera, en función del plazo de vencimiento de las inversiones.

Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo

32. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación, contribuciones

33. Las contribuciones por recibir representan los ingresos no cobrados de las cuotas que pagan al Tribunal los Estados Miembros y no miembros. Estas cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación se consignan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados, es decir, la provisión para cuentas de cobro dudoso. En el caso de las cuotas por recaudar, esa provisión se calcula de la siguiente manera:

a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros sujetos al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, sobre la restricción del derecho de voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada es igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que esté en mora más de dos años: provisión del 100%;

b) Cuentas por cobrar en mora más de dos años para cuyo pago la Asamblea ha concedido un trato especial: provisión del 100%;

c) Cuentas por cobrar en mora más de dos años cuyo importe ha sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%;

d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deudas de cobro dudoso, sino que se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

**Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones con
contraprestación, otras cuentas por cobrar**

34. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar por los bienes producidos o servicios prestados a otras entidades, y las cuentas por cobrar del personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de la partida de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se consigna una provisión para cuentas de cobro dudoso sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad.

Otros activos

35. La partida de otros activos incluye anticipos del subsidio de educación y pagos anticipados que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural

36. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se reconocen en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

37. Los bienes comprendidos en la partida de propiedades, planta y equipo se dividen en distintos grupos de características, funciones, vida útil y método de valuación similares: vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de tecnología de la información y las comunicaciones; maquinaria y equipo; mobiliario y útiles; y activos inmobiliarios (edificios, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de propiedades, planta y equipo se realiza de la siguiente manera:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todo el inventario de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registra al costo histórico menos las depreciaciones y pérdidas por deterioro del valor acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos atribuibles directamente al traslado del activo a su lugar de destino y a la puesta del activo en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desguace y rehabilitación del lugar en el que se encontraba el activo;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan en un primer momento a su valor razonable, aplicando una metodología de costo de reposición depreciado. Los costos de referencia para cantidades de referencia se han calculado recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos sobre costos internos (cuando se disponía de ellos) o empleando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario. Para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplica el sistema de costos de referencia para cantidades de referencia, ajustado en función de los factores de aumento de precio, tamaño y ubicación;

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de activos equivalentes.

38. Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que quedan con su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se deprecian. Algunos componentes importantes de la categoría de principales edificios propios que tienen una vida útil diferente se deprecian utilizando métodos específicos. La depreciación empieza en el mes en que el Tribunal pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza depreciación en el mes de retiro o enajenación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. En el cuadro que sigue se presenta la vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo.

Vida útil estimada de las clases de elementos de propiedades, planta y equipo

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y útiles	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Dispositivos y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos	Hasta 50 años
	Arrendamiento financiero o donación de derechos de uso de edificios	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera inferior
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Dispositivos, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera inferior

39. Cuando un activo completamente depreciado todavía en uso tiene un valor de importancia relativa, se incorporan ajustes a la depreciación acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico, en función del análisis de las clases y las vidas útiles de los activos completamente depreciados, lo que revela que la mayoría de los activos de ese tipo tiene una vida útil relativamente corta, de 10 años o menos.

40. El Tribunal decidió aplicar el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de su contabilización inicial. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se capitalizan únicamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponderle al Tribunal y el costo sea superior al umbral de la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se efectúan.

41. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o la transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

42. El deterioro del valor se evalúa en la verificación física anual y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor contable neto al final del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activo intangible

43. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, incluidos los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición. El umbral de contabilización es de 100.000 dólares para los activos intangibles desarrollados internamente y 5.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

44. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos efectuados para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos de desarrollo directamente asociados con el desarrollo de programas que serán usados por el Tribunal se capitalizan como activo intangible. Los costos asociados directos incluyen los costos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros costos generales conexos.

45. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada a partir del mes de adquisición o del momento en que se pone en funcionamiento el activo intangible. En el cuadro que sigue se presenta la estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles.

Estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles

<i>Clase</i>	<i>Rango de vida útil estimada</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos y sitios web desarrollados internamente	3 a 10 años
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de licencia/derecho)
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

46. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. El deterioro

del valor de los otros activos intangibles se evalúa solamente cuando se aprecian indicios de que se ha producido un deterioro del valor.

Pasivo financiero: clasificación

47. El pasivo financiero se clasifica como “otro pasivo financiero”. Consta de cuentas por pagar, pasivo correspondiente a las prestaciones de los magistrados, fondos no gastados retenidos con fines de futuros reembolsos y pasivo de otro tipo, como saldos por pagar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El pasivo financiero clasificado como otro pasivo financiero se consigna en un principio a valor razonable y se mide posteriormente a su costo amortizado. El pasivo financiero cuya duración máxima es de 12 meses se consigna a valor nominal. El Tribunal reevalúa la clasificación del pasivo financiero en cada fecha de presentación y da de baja en cuentas el pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se han cumplido, eximido de cumplimiento o anulado o han llegado a su fin.

Pasivo financiero: cuentas por pagar y pasivo acumulado

48. Las cuentas por pagar y los gastos acumulados resultan de la compra de bienes y servicios que a la fecha de presentación se han recibido pero no pagado. Se expresan como sumas facturadas, menos descuentos, a la fecha de presentación. Las cuentas por pagar se consignan y posteriormente se miden a valor nominal, pues, por lo general, se deben pagar en un plazo de 12 meses.

Pasivo financiero: honorarios y subsidios de los magistrados

49. Los honorarios y subsidios de los magistrados constan de las pensiones de los magistrados, su prestación de reinstalación y los pagos a título graciable de los magistrados *ad litem*.

50. **Pensiones de los magistrados.** Al jubilarse, los magistrados que reúnan determinados requisitos necesarios tienen derecho a percibir una pensión que no paga la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En vista de que el carácter de la pensión coincide con el de una prestación después de la separación del servicio, el pasivo se valora siguiendo el mismo criterio que en el caso de las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio. La valuación se compone del valor actual de los costos de las pensiones de los magistrados jubilados y los costos posteriores a la jubilación de los magistrados en activo. Las ganancias o pérdidas actuariales con respecto a la valuación se consignan mediante el estado de cambios en el activo neto.

51. **Prestaciones de reinstalación de los magistrados.** Conforme a la resolución 65/258 de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal tienen derecho a la misma prestación de reinstalación que perciben los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El pasivo se calcula a partir de la tasa aplicable a cada magistrado, siendo irrelevante el valor temporal del dinero.

52. **Pagos a título graciable de los magistrados *ad litem*.** Los magistrados *ad litem* que terminen de prestar servicios y hayan desempeñado servicios por un periodo ininterrumpido de más de tres años tienen derecho a un pago único a título graciable. El pasivo se calcula a partir de la tasa mensual aplicable a cada

magistrado *ad litem* que reúna los requisitos necesarios, siendo irrelevante el valor temporal del dinero.

Fondos recibidos por anticipado y otro pasivo

53. El otro pasivo consta de fondos recibidos por anticipado en relación con contribuciones o pagos recibidos por anticipado, el pasivo en concepto de acuerdos condicionales de financiación, las cuotas recibidas correspondientes a futuros ejercicios y otros ingresos diferidos. Los fondos recibidos por anticipado se consignan como ingresos al iniciarse el ejercicio económico de que se trate o sobre la base de las políticas del Tribunal en materia de contabilidad de ingresos.

Arrendamientos: el Tribunal como arrendatario

54. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo con respecto a los cuales el Tribunal asume prácticamente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad se califican de arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor corriente de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento o a su valor razonable, si este es menor. La obligación correspondiente al arrendamiento se consigna neta de gastos financieros como pasivo en el estado de la situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se deprecian de conformidad con las políticas en materia de propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se carga en el estado de rendimiento financiero como gasto durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

55. Los arrendamientos en los que no se transfieren al Tribunal prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados con arreglo a un arrendamiento operativo se cargan en el estado de rendimiento financiero como gasto lineal a lo largo del período de arrendamiento.

Donación de derechos de utilización

56. El Tribunal ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipo gracias a acuerdos concertados principalmente con los Gobiernos anfitriones por los que estos donan los derechos de utilización sin costo o a un costo simbólico. En función del plazo del acuerdo y de las cláusulas sobre la transferencia del control y la finalización que figuran en el acuerdo, el arreglo de donación de derechos de utilización se contabiliza como arrendamiento operativo o financiero.

57. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se consignan los gastos y los correspondientes ingresos por un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente, con plazos de arrendamiento de locales superiores a 35 años), el valor razonable de mercado se capitaliza y se deprecia a lo largo de la duración de la vida útil de la propiedad o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Asimismo se establece un pasivo por la misma cuantía que se contabiliza progresivamente como ingresos mientras sigue vigente el plazo.

58. Los acuerdos de donación a largo plazo del derecho de utilización de edificios y terrenos se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Tribunal no asuma el control exclusivo del edificio ni se le concedan escrituras de los terrenos.

59. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares para cada donación de derechos a utilizar locales, terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

60. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

61. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al fin del ejercicio en que el empleado prestó servicios y que son distintas de las prestaciones por rescisión del nombramiento. Las prestaciones a corto plazo de los empleados incluyen las que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y primas), las ausencias remuneradas (licencia pagada de enfermedad, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se acumulan pero no se pagan se contabilizan como pasivo corriente en el estado de la situación financiera.

Prestaciones después de la separación del servicio

62. Las prestaciones después de la separación del servicio, que constan del seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y las vacaciones anuales, se contabilizan como planes de prestaciones definidas al margen de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

63. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Tribunal asume la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que soporta los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor actual de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Tribunal ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente mediante el estado de cambios en el activo neto. Al término del ejercicio de referencia, el Tribunal no

poseía activos del plan según la definición de las IPSAS 25: Prestaciones de los empleados.

64. El cálculo de las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas corresponde a actuarios independientes que usan el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja estimadas en el futuro aplicando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento semejantes a las de los planes.

65. El seguro médico después de la separación del servicio proporciona una cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de antiguos funcionarios y personas a su cargo que cumplan los requisitos precisos. En el momento de la separación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden optar por participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas, entre ellas 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y cinco años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo por este seguro representa el valor actual de la parte correspondiente al Tribunal de los gastos de seguro médico para los jubilados y la prestación después de la jubilación devengada hasta la fecha por los funcionarios en servicio activo. Un factor en la valuación es considerar las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Tribunal. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal activo para determinar el pasivo residual del Tribunal, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

66. Prestaciones de repatriación: en el momento de la separación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Tribunal, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esos derechos.

67. Vacaciones anuales: el pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada acumulativa no utilizada de un máximo de 60 días por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por lo tanto, el Tribunal contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días de licencia anual acumulada de todos los funcionarios a la fecha del estado de la situación financiera. Las prestaciones de vacaciones anuales se consideran prestaciones definidas después de la separación del servicio, por lo que se contabilizan con arreglo al mismo método actuarial que otros planes de prestaciones definidas.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

68. El Tribunal es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un plan

de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones, podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

69. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y ex empleados de otras entidades que participan en la Caja Común de Pensiones y, como consecuencia de ello, no existe ningún procedimiento coherente y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y los gastos entre cada organización afiliada. El Tribunal, al igual que otras organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar su parte proporcional de la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados al plan con suficiente fiabilidad para contabilizarlos. En consecuencia, ha tratado el plan como si fuera un plan de aportaciones definidas de conformidad con la norma 25 de las IPSAS. Las contribuciones del Tribunal a la Caja Común de Pensiones durante el ejercicio económico se contabilizan en el estado de rendimiento financiero como gastos en concepto de prestaciones de los empleados.

Indemnización por separación del servicio

70. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando el Tribunal haya contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que la une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio liquidadas en un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En el caso de que las indemnizaciones por separación del servicio deban pagarse en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de presentación, se descuenta su valor, siempre que el efecto de ese descuento sea significativo.

Otras prestaciones de los empleados a largo plazo

71. Las otras prestaciones de los empleados a largo plazo son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no haya de liquidarse en el plazo de 12 meses a partir del cierre del ejercicio en el cual los empleados hayan prestado el servicio correspondiente.

Provisiones

72. Las provisiones son pasivos reconocidos para su gasto en el futuro cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Tribunal tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite un flujo de salida de beneficios económicos para liquidar la obligación. Las provisiones se calculan como la mejor estimación del importe necesario para satisfacer la obligación actual a la fecha de presentación. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tenga importancia relativa, la provisión se calculará como el valor actual del importe necesario previsto para satisfacer la obligación.

Pasivo contingente

73. El pasivo contingente representa obligaciones posibles surgidas a raíz de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente; u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se reconocen porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidar las obligaciones o porque no se puede calcular con fiabilidad el importe de las obligaciones.

Activo contingente

74. El activo contingente representa activos posibles surgidos a raíz de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no tenga enteramente bajo su control efectivo.

Compromisos

75. Los compromisos son gastos futuros que el Tribunal efectuará por contratos concertados antes de la fecha de presentación y que tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de capital (importe de los contratos para gastos de capital que no se ha pagado ni devengado antes de la fecha de presentación), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán al Tribunal en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación: cuotas

76. Las cuotas para el Tribunal se calculan y se aprueban para dos ejercicios presupuestarios. La parte correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Tribunal de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

Ingresos sin contraprestación: otros

77. Las contribuciones en especie de bienes por encima del umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución se contabilizan como activos e ingresos una vez que se considera probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio en el futuro correspondan al Tribunal y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se consignan inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Tribunal ha optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios pero sí informar de ellas cuando su valor es superior al umbral de 5.000 dólares en las notas a los estados financieros.

Ingresos con contraprestación

78. Las transacciones con contraprestación son transacciones en que el Tribunal vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios y se contabilizan cuando se puede calcular su importe con fiabilidad, es probable que se perciban los beneficios económicos futuros y se cumplen determinados criterios específicos.

79. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y otros servicios prestados a los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas u otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del arrendamiento de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visitas guiadas prestados a visitantes y los ingresos de ganancias netas por ajustes en el cambio de divisas.

Ingresos por inversiones

80. Los ingresos por inversiones constan de la proporción de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal, que constan de todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de inversiones, se calculan como diferencia entre los ingresos procedentes de la venta y su valor en libros. Los costos de transacción que pueden imputarse directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, mientras que los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal en función de su saldo diario. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal comprenden también las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas respecto de valores y se distribuyen proporcionalmente entre los participantes en función de su saldo al final del ejercicio.

Gastos

81. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio de referencia que se producen como salidas o consumo de activos o liquidación de obligaciones que hacen disminuir los activos netos y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

82. Los salarios de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión, el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

83. Los servicios por contrata incluyen las remuneraciones no relacionadas con el personal, como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos en concepto de mantenimiento, servicios básicos, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, arrendamiento, seguros, provisiones para deudas incobrables y paso a pérdidas y ganancias.

Nota 4

Primera aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público: saldos iniciales

84. El 1 de enero de 2014 el Tribunal adoptó las IPSAS, normas de contabilidad financiera con base de devengo; la conversión a una contabilidad integral en valores devengados ha dado lugar a cambios considerables en las políticas contables y en la clasificación y el cálculo del activo, el pasivo, los ingresos y los gastos contabilizados. Se hicieron ajustes y reclasificaciones del estado conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas con respecto al activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013 hasta llegar al estado inicial de la situación financiera al 1 de enero de 2014 expresado de conformidad con las IPSAS.

85. El efecto neto de los cambios derivados de los ajustes por la adopción de las IPSAS fue una disminución de 0,694 millones de dólares en activos netos. En el estado de cambios en el activo neto se muestran partida por partida los ajustes del activo neto.

Nota 5

Información financiera por segmentos

86. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el anterior rendimiento de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la futura asignación de los recursos.

87. Los estados financieros representan las actividades del Tribunal, una de las cuales quedó establecida conforme a una sola resolución del Consejo de Seguridad. Aunque el proceso presupuestario incluye un desglose en función de la estructura orgánica en Salas, Fiscalía y Secretaría, ninguno de esos órganos se ajusta a la definición de segmento, al no corresponderles actividades distintas cuya información financiera se consigne por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y adoptar decisiones sobre la futura asignación de los recursos.

88. En consecuencia, a efectos de la presentación de información financiera por segmentos, el Tribunal consta de un solo segmento.

Nota 6

Comparación con el presupuesto

89. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los montos presupuestados, que se preparan con un criterio de caja modificado, y los gastos reales sobre una base comparable.

90. Los presupuestos aprobados son aquellos por los que se autorizan gastos. Estos presupuestos son aprobados por la Asamblea General. Esta, en su resolución 68/256, aprobó las consignaciones presupuestarias del Tribunal para el bienio 2014-2015. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

91. El presupuesto inicial para 2014 consta de la parte del presupuesto para el bienio asignada a 2014. El presupuesto final consta de la asignación presupuestaria inicial junto con toda modificación que se asigne a cada componente en los informes de ejecución presentados a la Asamblea General con respecto al Tribunal (véase A/69/599). Las diferencias entre los importes del presupuesto inicial y el presupuesto final, en todos los casos inferiores al 10%, tienen que ver con cambios debidos al tipo cambiario, la inflación y las vacantes. En el cuadro que sigue figuran las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, superiores al 10%) entre los montos del presupuesto final y los gastos efectivos con arreglo al criterio de caja modificado.

Diferencias entre los importes del presupuesto inicial y los del presupuesto final

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Diferencias significativas superiores al 10%</i>
Salas	Diferencia no significativa.
Oficina del Fiscal	Gasto superior al presupuesto final en un 20,9%. La diferencia en el gasto obedece principalmente a la disminución del volumen de trabajo durante el segundo año del bienio de conformidad con la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal. Actualmente está prevista una reducción en la utilización de recursos para el segundo año del bienio.
Secretaría	Diferencia no significativa.

Conciliación entre los importes reales con criterio comparable y el estado de los flujos de efectivo

92. En el cuadro que sigue se presenta la conciliación entre los importes reales con criterio comparable en el estado de comparación entre los importes presupuestados y los importes reales y los importes reales en el estado de flujos de efectivo.

Conciliación de los importes reales con criterio comparable con el estado de los flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales con criterio comparable (estado financiero V)	(109 856)	(1 523)	–	(111 379)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	5 708	438	70	6 216
Diferencias de presentación	100 766	13 060	–	113 826
Importes reales en el estado de las corrientes de efectivo (estado financiero VI)	(3 382)	11 975	70	8 663

93. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables se deben a la preparación del presupuesto con arreglo a un criterio de caja modificado. Para conciliar los resultados del presupuesto con el estado de flujos de efectivo, han de eliminarse los elementos monetarios modificados, como las obligaciones por liquidar que son compromisos de gastos contraídos con cargo al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos por obligaciones de años anteriores que no son aplicables a 2014. Asimismo, las diferencias propias de las IPSAS, como los flujos de efectivo correspondientes a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles; los flujos indirectos de efectivo correspondientes a cambios en las cuentas por cobrar debidos a variaciones en la provisión para cuentas de cobro dudoso; y el pasivo acumulado, se consideran diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables que deben conciliarse en el estado de flujos de efectivo.

94. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, que incluyen el hecho de que en este no figuren ingresos y los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada principal. Otras diferencias de presentación radican en que los montos consignados en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se separan en actividades de operación, inversión y financiación.

95. Las diferencias debidas a las entidades examinadas se producen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que forman parte del Tribunal conforme al estado de flujos de efectivo o viceversa. Las diferencias representan flujos de efectivo, bien procedentes de grupos de fondos distintos del Tribunal que figuran en los estados financieros, bien con destino a esos grupos. No hay diferencias debidas a las entidades examinadas.

96. Las diferencias temporales tienen lugar cuando el período del presupuesto es distinto del período de presentación reflejado en los estados financieros. En vista de que el presupuesto se refiere a la proporción del bienio correspondiente a 2014, no existen diferencias temporales.

Estado de las consignaciones

97. De conformidad con la resolución 69/255 de la Asamblea General relativa al Tribunal, en el cuadro que sigue se indican las consignaciones en cifras brutas para el bienio 2014-2015 y las cuotas en cifras brutas para cada año.

Consignaciones en cifras brutas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Consignación inicial para el bienio 2014-2015 (resolución 68/256 de la Asamblea General)	201 688
Primer informe de ejecución correspondiente al bienio 2014-2015 (A/69/599)	(348)
Ingresos estimados para el bienio 2014-2015	(286)
Consignación revisada para el bienio 2014-2015	201 055
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2014	(100 671)
Resto de la suma sujeta a prorrateo aplicable a 2015	100 384

Nota 7
Instrumentos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Activo financiero	
Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	
Inversiones a corto plazo, cuenta mancomunada principal	28 501
Inversiones a largo plazo, cuenta mancomunada principal	25 159
Total del valor razonable a raíz de inversiones de las pérdidas o ganancias	53 660
Préstamos y cuentas por cobrar	
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada	14 700
Efectivo y equivalentes de efectivo, otros	3 004
Subtotal, efectivo y equivalentes de efectivo	17 704
Cuotas por cobrar	26 002
Otras cuentas por cobrar (nota 8)	683
Otros activos (se excluyen los cargos diferidos) (nota 9)	1 428
Total de préstamos y cuentas por cobrar	45 817
Total de importe en libros de activos financieros	99 477
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	68 360
Pasivo financiero a costo amortizado	
Cuentas por pagar y pasivo acumulado (nota 12)	9 949
Otro pasivo (nota 17)	776
Total del importe en libros del pasivo financiero	10 725

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Resumen de ingresos netos procedentes de activos financieros	
Proporción de intereses y ganancias netos de la cuenta mancomunada principal	500
Otras pérdidas de inversión	(62)
Total	438

Nota 8

Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Gobiernos	125
Funcionarios	26
Proveedores	37
Entidades de las Naciones Unidas	127
Otros	368
Total	683

98. Los saldos significativos de la partida de otras cuentas por cobrar estuvieron sujetos a un examen específico a raíz del cual se determinó que no se consignaría una provisión para cuentas de cobro dudoso sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad de los saldos existentes de las cuentas por cobrar.

Nota 9

Otros activos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Otros	1 428
Total	1 428
Corrientes	1 412
No corrientes	16
Total	1 428

99. La partida de otros activos se refiere a los gastos diferidos, es decir, a anticipos del subsidio de educación por valor de 0,28 millones de dólares y pagos anticipados por valor de 1,10 millones de dólares, de los cuales 1,05 millones de dólares correspondieron al arrendamiento de los locales del edificio principal del Tribunal durante el primer trimestre de 2015. Los elementos se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

Nota 10

Propiedades, planta y equipo

100. De conformidad con la IPSAS 17, los saldos iniciales se reconocen al costo o al valor razonable al 1 de enero de 2014, y a partir de ese momento se calculan a precio de costo. Para calcular el valor de la maquinaria y el equipo, la tecnología de la información y las comunicaciones y los vehículos se emplea el método del costo;

para determinar los saldos iniciales, todos los elementos cuyo valor neto en libros sea nulo a la fecha de adopción de las IPSAS (sobre la base de las vidas útiles acordadas) se incorporan en el valor bruto de las propiedades, planta y equipo.

101. Durante el ejercicio el Tribunal redujo por obsolescencia el valor en libros de propiedades, planta y equipo por un monto de 0,06 millones de dólares. A la fecha de presentación, el Tribunal no indicó ningún otro deterioro del valor. El Tribunal no tiene bienes importantes de patrimonio histórico a la fecha de presentación.

Propiedades, planta y equipo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Tecnología de la información y las comunicaciones</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2014	350	966	8 146	183	9 645
Adiciones	–	88	1 344	16	1 448
Enajenaciones	(64)	(13)	(2 424)	(11)	(2 512)
Costo al 31 de diciembre de 2014	286	1 041	7 066	188	8 581
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2014	321	770	6 355	156	7 603
Depreciación	–	43	709	5	757
Enajenaciones	(64)	(13)	(2 347)	(11)	(2 435)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2014	257	800	4 717	150	5 925
Pérdidas por deterioro al 1 de enero de 2014	–	–	(14)	–	(14)
Importe en libros neto					
1 de enero de 2014	29	196	1 777	26	2 028
31 de diciembre de 2014	29	241	2 349	38	2 656

Nota 11

Activos intangibles

102. Todos los activos intangibles adquiridos antes del 1 de enero de 2014 están sujetos a las disposiciones transitorias de las IPSAS, por lo que no se contabilizan. Los activos intangibles adquiridos en 2014 tienen que ver con licencias de programas informáticos.

Activos intangibles

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Costo al 1 de enero de 2014	–
Adiciones	122
Costo al 31 de diciembre de 2014	122

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Amortización acumulada al 1 de enero de 2014	–
Amortización	17
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014	17
Importe en libros neto	
1 de enero de 2014	–
31 de diciembre de 2014	105

Nota 12

Cuentas por pagar y pasivo acumulado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Proveedores	468
Funcionarios	93
Gastos devengados	2 509
Otros	6 879
Total	9 949

Nota 13

Pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados

Pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	36 684
Vacaciones anuales	6 586
Primas de repatriación	8 229
Subtotal, pasivo en concepto de prestaciones definidas	51 499
Sueldos y prestaciones devengados	2 756
Total	54 255
Corriente	2 756
No corriente	51 499
Total	54 255

103. El pasivo en concepto de prestaciones después de la separación del servicio es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial más reciente se llevó a cabo al 31 de diciembre de 2014 (véase el cuadro más arriba).

Valuación actuarial: hipótesis

104. El Tribunal estudia y selecciona hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la evaluación al cierre del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. En el cuadro que figura a continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados en la valuación completa al 31 de diciembre de 2014.

Principales hipótesis actuariales

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2013	4,95	4,34	4,43
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2014	4,06	3,54	3,56
Inflación al 31 de diciembre de 2013	4,50-7,30	2,50	–
Inflación al 31 de diciembre de 2014	4,50-6,80	2,25	–

105. Las tasas de descuento parten de una combinación ponderada de tres supuestos de tasas de descuento basados en la moneda en que se expresan los distintos flujos de efectivo: dólares de los Estados Unidos (curva de descuento de las pensiones de Citigroup), euros (curva de rendimiento de los gobiernos de la zona euro) y francos suizos (curva de rendimiento de los bonos de la Federación). En consonancia con la disminución observada en las tasas de interés de todos los vencimientos desde el 31 de diciembre de 2013 en las tres zonas, en la valuación de 2014 se aplicaron menores tasas de descuento.

106. Los costos de las solicitudes de reembolso de gastos médicos *per capita* en relación con el seguro médico después de la separación del servicio se actualizan a fin de reflejar la evolución reciente de las solicitudes y las afiliaciones. Se ha revisado la hipótesis sobre la tendencia de las tasas de costo de la atención médica a fin de reflejar las actuales expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos de los planes de seguro y el entorno económico. Se mantuvieron las hipótesis sobre tendencias de los costos médicos utilizadas para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2013, que incluían tasas de aumento para futuros años, ya que no se ha observado una evolución importante de dichas tendencias. Al 31 de diciembre de 2014 las tasas de aumento se limitaron a una tasa anual fija de incremento del costo de la atención médica del 5,0% para los planes médicos contratados fuera de los Estados Unidos y tasas anuales de incremento del costo de la atención médica del 6,8% para todos los demás planes de seguro médico (con excepción del 6,1% utilizado para el plan Medicare de los Estados Unidos y del

5,0% para el plan de seguro dental en los Estados Unidos), con una disminución gradual hasta el 4,5% en un plazo de nueve años.

107. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2014, la inflación de los gastos de viaje se supuso en un 2,25%, sobre la base de la tasa de inflación de los Estados Unidos prevista para los próximos 10 años.

108. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían durante los años de servicio previstos del funcionario a las tasas anuales siguientes: 1 a 3 años —10,9 días; 4 a 8 años— 1 día; y más de 8 años —0,5 días hasta un máximo de 60 días. Dado que el método de valuación actuarial de las vacaciones anuales con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas no es compatible con las IPSAS, para la valuación actuarial de los saldos iniciales al 1 de enero de 2014 y los saldos de cierre al 31 de diciembre de conformidad con las IPSAS se utilizó el método de asignación en vez del método lineal. El efecto de ese cambio en los saldos iniciales fue un aumento en el pasivo por valor de 3,830 millones de dólares que se consigna en el estado de cambios en el activo neto.

109. Las hipótesis con respecto a la futura mortalidad se basan en estadísticas y tablas de mortalidad publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su propia valuación actuarial.

Movimiento del pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Pasivo neto correspondiente a prestaciones definidas al 1 de enero de 2014	28 544	11 263	3 651	43 458
Adopción de la IPSAS 25	–	–	3 830	3 830
Costo de los servicios del ejercicio corriente	352	555	519	1 426
Costo por intereses	1 402	459	312	2 173
Costo de servicio pasado/reducciones/liquidaciones	–	–	–	–
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	1 754	1 014	4 661	7 429
Transferencias	(1 711)	(119)	(219)	(2 049)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	8 539	(2 590)	(641)	5 308
Prestaciones reales pagadas	(442)	(1 339)	(866)	(2 647)
Pasivo contabilizado neto al 31 de diciembre de 2014	36 684	8 229	6 586	51 499

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

110. Los cambios en las tasas de descuento se determinan de acuerdo con la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales y estatales. Los mercados de bonos varían durante el año de referencia y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara en un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se presentan en el siguiente cuadro.

Repercusión en las obligaciones de los cambios en la tasa de descuento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sensibilidad de la tasa de descuento al pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(6 732)	(879)	(675)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	7 247	1 000	798

Análisis de sensibilidad a los gastos médicos

111. La principal hipótesis en la evaluación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. Con el análisis de sensibilidad se examina el cambio en el pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la tendencia de los costos médicos variara un 1%, la medición de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas se vería afectada como se indica en el siguiente cuadro.

Variación del 1% en la tendencia supuesta de las tasas de los gastos médicos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	7 402	(6 687)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	438	(377)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

112. La Asamblea General, en su resolución 67/257, hizo suya la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional de apoyar la recomendación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de que se aumentara la edad obligatoria de separación del servicio a los 65 años para los nuevos funcionarios, con efecto el 1 de enero de 2014. Los actuarios determinaron que el aumento de la edad normal de separación del servicio no tendría un efecto significativo en la valuación del pasivo.

Sueldos y prestaciones devengados

113. Los sueldos y prestaciones devengados al 31 de diciembre de 2014 constan de valores devengados para vacaciones en el país de origen (0,8 millones de dólares) y la prestación de repatriación (2,0 millones de dólares). El Tribunal no consignó durante el ejercicio indemnizaciones por separación del servicio.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

114. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se estipula que el Comité Mixto de Pensiones hará realizar una valuación actuarial de la Caja por el Actuario Consultor, al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual de la Caja y su activo futuro estimado serán suficientes para que esta pueda atender sus obligaciones.

115. Las obligaciones financieras del Tribunal respecto de la Caja consisten en su aportación obligatoria en la proporción establecida por la Asamblea General (que actualmente es del 7,90% para los afiliados y el 15,80% para las organizaciones miembros), además de la participación que le corresponda en las aportaciones para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Las aportaciones para enjugar un déficit actuarial solo se efectúan si la Asamblea ha invocado el artículo 26 después de haber comprobado que dichas aportaciones son necesarias, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Para enjugar el déficit, cada organización afiliada aportará una cantidad proporcional a las aportaciones totales que cada una abonó durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

116. La valuación actuarial finalizada al 31 de diciembre de 2013 reveló un déficit actuarial del 0,72% (1,87% en la valuación de 2011) de la remuneración pensionable, dando a entender que la tasa de aportación teórica necesaria para lograr un equilibrio al 31 de diciembre de 2013 era del 24,42% de la remuneración pensionable, en comparación con la tasa de contribución real del 23,7%. La próxima valuación actuarial se llevará a cabo al 31 de diciembre de 2015.

117. Al 31 de diciembre de 2013 la tasa de capitalización de activos actuariales a pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera en el futuro ajustes de las pensiones, era del 127,50% (130,00% en la valuación de 2011). Teniendo en cuenta el actual sistema de ajuste de las pensiones, la tasa de capitalización fue del 91,20% (86,20% en la valuación de 2011).

118. Luego de evaluar la solvencia actuarial de la Caja, el Actuario Consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2013, no era necesario realizar aportaciones para enjugar el déficit de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Caja, habida cuenta de que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todos los pasivos acumulados de la Caja. Además, en la fecha de valuación el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo acumulado. A la fecha de elaboración del presente informe, la Asamblea General no había invocado la disposición del artículo 26.

119. En diciembre de 2012 y abril de 2013, la Asamblea General autorizó aumentar a 65 años la edad normal de jubilación y la edad obligatoria de separación del servicio, respectivamente, para los nuevos afiliados a la Caja, con efecto a más

tardar a partir del 1 de enero de 2014. La correspondiente modificación de los Estatutos de la Caja de Pensiones fue aprobada por la Asamblea en diciembre de 2013. El aumento de la edad normal de jubilación se refleja en la valuación actuarial de la Caja de Pensiones al 31 de diciembre de 2013. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta cada año al Comité Mixto un informe de auditoría. La Caja de Pensiones publica informes trimestrales sobre sus inversiones que están disponibles en su sitio web (www.unjspf.org).

120. En 2014 las aportaciones del Tribunal a la Caja de Pensiones ascendieron a 15,986 millones de dólares.

Nota 14

Pasivo por honorarios y subsidios de los magistrados

Pasivo por honorarios y subsidios de los magistrados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Pensión de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)	29 236
Prestaciones de reinstalación de los magistrados	961
Pagos a título graciable de los magistrados <i>ad litem</i>	381
Total	30 578
Corriente	753
No corriente	29 825
Total	30 578

121. La hipótesis principal en la valuación del pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados es una tasa de descuento del 3,57% (al 31 de diciembre de 2013 la tasa era del 4,46%). La tasa de inflación supuesta en relación con las prestaciones de reinstalación es del 2,25% (al 31 de diciembre de 2013 la tasa era del 2,50%).

Movimiento del pasivo por prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total</i>
Pasivo neto correspondiente a prestaciones definidas al 1 de enero de 2014	27 040
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 073
Costo de servicio pasado/reducciones/liquidaciones	2 359
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	30 472
Pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(1 236)
Pasivo contabilizado neto al 31 de diciembre de 2014	29 236

Nota 15
Provisiones

Movimiento de las provisiones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Pleitos y reclamaciones</i>
Saldo inicial al 1 de enero de 2014	22
Provisiones adicionales	–
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	22

122. El Tribunal arrastró una obligación consignada en el saldo inicial en relación con una causa del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas relativa a la conversión en contratos permanentes de los contratos de seis litigantes, a razón de 3.000 euros por contrato en concepto de daños morales.

Nota 16
Ingresos anticipados

123. Los ingresos anticipados, que representan contribuciones o pagos recibidos por adelantado, ascienden a 0,371 millones de dólares.

Nota 17
Otros elementos del pasivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Arrendamientos financieros (nota 23)	776
Otros	–
Total	776
Corriente	174
No corriente	602
Total	776

Nota 18
Activo neto

124. El activo neto consta de superávits y déficits acumulados que representan el interés residual del activo del Tribunal una vez deducido todo el pasivo.

Nota 19
Ingresos

Cuotas

125. Se han contabilizado cuotas para el Tribunal por valor de 100,7 millones de dólares de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

Otros ingresos con contraprestación

126. La partida de otros ingresos con contraprestación consta de ingresos por servicios prestados y otros ingresos varios generados por la enajenación de propiedades, planta y equipo usados.

Otros ingresos con contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2014</i>	
Alquiler de locales	46
Otros	19
Total	65

Nota 20
Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

127. Los salarios de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general; los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, la prestación por asignación del personal, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones, como se indica en el siguiente cuadro.

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2014</i>	
Sueldos y prestaciones	85 402
Parte actual del movimiento del pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados	—
Total	85 402

Honorarios y subsidios de los magistrados

128. La partida de honorarios y subsidios consta de pensiones, pagos a título graciable de los magistrados *ad litem* y prestaciones de reinstalación y de otro tipo, como se observa en el siguiente cuadro.

Honorarios y subsidios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2014</i>	
Honorarios	4 524
Pensiones de exmagistrados	784
Total	5 308

Servicios por contrata

129. Los gastos correspondientes a servicios por contrata incluyen las indemnizaciones no relacionadas con el personal, y las prestaciones constan de los honorarios de los abogados defensores y los consultores, como se indica en el siguiente cuadro.

Servicios por contrata

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2014</i>	
Abogados defensores	3 989
Servicios de detención	3 658
Traducción y actas literales	1 255
Otros	886
Total	9 788

Viajes

130. Los gastos de viajes se refieren a todos los viajes del personal o de otro tipo que no se consideran subsidio o prestación de los empleados, como se indica en el siguiente cuadro.

Viajes

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2014</i>	
Viajes del personal	474
Viajes distintos de los del personal	433
Total	907

Otros gastos de funcionamiento

131. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye el mantenimiento, los servicios básicos, los servicios compartidos, los arrendamientos, los seguros, las provisiones para deudas incobrables y el paso a pérdidas y ganancias, como se indica en el siguiente cuadro.

Otros gastos de funcionamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2014</i>	
Servicios públicos	722
Arrendamiento de locales y equipo	5 724
Arrendamiento de locales	1 412
Suministros	208
Comunicaciones	499
Otros	724
Total	9 289

Otros gastos

132. La partida de otros gastos incluye las atenciones sociales y las funciones oficiales, las pérdidas por diferencias cambiarias, las pérdidas en la venta de propiedades, planta y equipo y la donación o transferencia de activos, como se observa en el siguiente cuadro.

Otros gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2014</i>	
Pérdidas por diferencias cambiarias	208
Atenciones sociales	2
Total	210

Nota 21

Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

Cuenta mancomunada principal

133. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo directamente en su poder, el Tribunal participa en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. La práctica de mancomunar fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y en el riesgo, debido a las economías de escala generadas y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada principal (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo principal de

cada entidad participante. Al 31 de diciembre de 2014 el activo total de la cuenta mancomunada principal ascendía a 9.462,8 millones de dólares; de esta suma se adeudaba al Tribunal un importe de 68,4 millones de dólares (véase el siguiente cuadro).

Resumen del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		<i>31 de diciembre de 2014</i>
Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias		
Inversiones a corto plazo		3 930 497
Inversiones a largo plazo		3 482 641
Total del valor razonable a raíz de inversiones de las pérdidas o ganancias		7 413 138
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal		2 034 824
Ingresos devengados por inversiones		14 842
Total de préstamos y cuentas por cobrar		2 049 666
Total de importe en libros de activos financieros		9 462 809
Pasivo de la cuenta mancomunada principal		
Pagadero al Tribunal		68 360
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada principal		9 394 444
Total del importe en libros del pasivo financiero		9 462 804
Activo neto de la cuenta mancomunada principal		–
Resumen de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal		
Ingresos por inversiones		62 511
Tipos de cambio financiero (pérdidas)		(7 064)
(Pérdidas) no realizadas		(3 084)
Comisiones bancarias		(214)
Ingresos netos de la cuenta mancomunada principal		52 149

Gestión del riesgo financiero: sinopsis

134. El Tribunal está expuesto a los siguientes riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

135. En la presente nota figura información sobre la exposición del Tribunal a esos riesgos; los objetivos, políticas y procesos en la medición y gestión del riesgo; y la gestión del capital.

Gestión del riesgo financiero: marco

136. Las prácticas de gestión del riesgo del Tribunal se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a las Directrices de Gestión de las Inversiones (Directrices). El Tribunal define el capital que gestiona como el conjunto de su activo neto, que se compone de los saldos acumulados en los fondos. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad como negocio en marcha, financiar sus operaciones y cumplir los objetivos que se le han encomendado. El Tribunal gestiona su capital a la luz de las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

137. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con la cuenta mancomunada principal, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices.

138. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar suficiente liquidez para sufragar los gastos de funcionamiento necesarios, velando al mismo tiempo por que se logre una tasa de rendimiento de mercado competitiva en cada cuenta mancomunada de inversiones. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rendimiento de mercado de los objetivos.

139. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización. Aparte de los riesgos señalados, el Tribunal no ha detectado otras concentraciones de riesgos que se deriven de instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

140. El riesgo de crédito es el riesgo de sufrir una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y equivalentes de efectivo, las inversiones y depósitos en instituciones financieras y la exposición a cuentas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros, menos el deterioro, representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

Gestión del riesgo de crédito

141. Las Directrices exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir, entre otros, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos gubernamentales y valores del Estado a un plazo de vencimiento igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o hipotecas, ni en instrumentos de capital.

Riesgo de crédito: cuentas por cobrar

142. Una gran proporción de las cuentas por cobrar corresponde a entidades que no presentan un riesgo de crédito significativo. A la fecha de presentación, el Tribunal no ha pignorado ninguna garantía para las cuentas por cobrar.

143. El Tribunal evalúa la provisión para cuentas de cobro dudoso en cada fecha de presentación. Se establece una provisión cuando existen pruebas objetivas de que el Tribunal no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. Los saldos contabilizados como provisiones para cuentas de cobro dudoso se utilizan cuando la administración aprueba el paso a pérdidas y ganancias de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, o se revierten cuando se recibe el pago de cuentas por cobrar cuyo valor se había considerado deteriorado.

Riesgo de crédito: cuotas

144. La antigüedad de las cuotas por recaudar y la provisión conexas se indican en el siguiente cuadro.

Antigüedad de las cuotas por recaudar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No se ha vencido ni se ha deteriorado el valor	–	–
Menos de un año	12 510	–
Uno a dos años	7 017	–
Más de dos años	6 524	49
Total	26 051	49

145. Se considera países sujetos a lo previsto en el Artículo 19 a aquellos en relación con los cuales la Asamblea General ha decidido que su incapacidad de pagar la cantidad mínima con arreglo al Artículo 19 se debió a circunstancias ajenas a su voluntad, por lo que se les permite votar pese a los atrasos acumulados (véase la resolución 69/4). De conformidad con la práctica anterior, se considera que ningún Estado Miembro cuenta con un plan de pago plurianual válido.

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

146. El Tribunal poseía al 31 de diciembre de 2014 efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 17,7 millones de dólares, monto que representa la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

Riesgo de crédito: cuenta mancomunada principal

147. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Cuando se realizaron las inversiones se cumplían esos requisitos. Las calificaciones crediticias utilizadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; se utilizan las calificaciones de Standard & Poor's, de Moody's y de Fitch para los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. En el siguiente cuadro se indican las calificaciones crediticias para la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2014.

Calificaciones crediticias para la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2014

Bonos	S&P: 31,2% AAA, 59,8% AA+/AA/AA- y 1,3% A+; 7,7% no calificado por S&P; Moody's: 69,3% Aaa y 30,7% Aa1/Aa2/Aa3; Fitch: 52,2% AAA, 21,4% AA+/AA/AA- y 26,4% no calificado
Instrumentos con descuento	S&P: 100% A-1+; Moody's: 70,0% P-1; 30,0% no calificado; Fitch: 90,0% F1+ y 10,0% no calificado
Depósitos a plazo	Fitch: 64,1% aa- y 35,9% a+/a-

148. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que el Tribunal ha invertido únicamente en valores con alta calificación crediticia, la Administración no espera que las contrapartes incumplan sus obligaciones, excepto en el caso de inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Riesgo de liquidez

149. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Tribunal carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a su vencimiento. El enfoque adoptado por el Tribunal en la gestión de la liquidez consiste en garantizar que siempre se disponga de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables ni correr el riesgo de que se menoscabe la reputación del Tribunal.

150. En el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se puede hacer excepciones para efectuar gastos antes de que se hayan recibido los fondos si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a las sumas por cobrar.

151. El Tribunal y la Tesorería de las Naciones Unidas llevan a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisan las previsiones periódicas de las necesidades de liquidez para asegurarse de que disponen de fondos suficientes para satisfacer las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. El Tribunal mantiene a corto plazo y en equivalentes de efectivo gran parte de sus inversiones, que son suficientes para hacer frente a sus compromisos a medida que vencen.

Riesgo de liquidez: cuenta mancomunada principal

152. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos avisando con poca antelación. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Avisando con un día de antelación es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes

de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

Riesgo de liquidez: pasivo financiero

153. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tropezar con dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con el pasivo financiero. Se trata de algo muy poco probable debido a las cuentas por cobrar, el efectivo y las inversiones de que dispone la entidad y a las políticas y los procedimientos internos establecidos para garantizar recursos suficientes con miras al cumplimiento de sus obligaciones financieras. A la fecha de presentación, el Tribunal no había pignorado ninguna garantía para el pasivo o el pasivo contingente, y durante el año ninguna cuenta por pagar ni otros elementos del pasivo fueron condonados por terceros. En el siguiente cuadro se indican los vencimientos de las obligaciones financieras sobre la base de la fecha más temprana en que el Tribunal podría tener que atender cada obligación.

Vencimientos del pasivo financiero al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	<i>En 3 meses</i>	<i>De 3 a 12 meses</i>	<i>> 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar	9 949	–	–	9 949
Otro pasivo	416	129	602	731
Total	10 365	129	602	10 680

Riesgo de mercado

154. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, afecten a los ingresos del Tribunal o al valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto gestionar y controlar la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, al tiempo que se optimiza la situación fiscal del Tribunal.

Riesgo de mercado: riesgo cambiario

155. El riesgo cambiario se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen a raíz de variaciones de los tipos de cambio. El Tribunal realiza transacciones y tiene elementos del activo y el pasivo en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesto a un riesgo cambiario limitado derivado de fluctuaciones en los tipos de cambio. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices, el Tribunal debe gestionar su exposición al riesgo cambiario. En vista de la parte de la cuenta mancomunada principal que corresponde al Tribunal y del hecho de que esta está denominada fundamentalmente en dólares de los Estados Unidos, son limitados los riesgos cambiarios del Tribunal relacionados con activos de la cuenta mancomunada principal. Por consiguiente, en conjunción con el bajo nivel de riesgo de otros instrumentos financieros, el Tribunal considera que el riesgo cambiario es bajo.

Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés

156. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros se vean afectados por variaciones en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés.

157. Los instrumentos financieros del Tribunal que devengan intereses son el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones. La cuenta mancomunada principal representa su principal exposición al riesgo de tasa de interés. A la fecha de presentación, la cuenta mancomunada principal invertía principalmente en títulos con plazos de vencimiento cortos, siendo el plazo máximo inferior a cinco años. La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada era de 1,1 años, cifra que se considera indicativa de riesgo bajo.

Riesgo de mercado: análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés

158. El análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal a la fecha de presentación si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o disminución del superávit o déficit y los activos netos. En el siguiente cuadro se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Las variaciones de los puntos básicos tienen carácter ilustrativo.

Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés al 31 de diciembre de 2014

Variación de la curva de rendimiento

Puntos básicos	-200	-150	-100	-50	0	50	100	150	200
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares EE.UU.)									
Parte de la sensibilidad de la cuenta mancomunada principal correspondiente al Tribunal	1,48	1,11	0,74	0,37	–	(0,37)	(0,74)	(1,11)	(1,48)

Riesgo de mercado: otros

159. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos significativos relacionados con el precio por no vender al descubierto ni pedir prestados valores ni comprar valores a margen, lo que limita la posible pérdida de capital. El Tribunal no está expuesto a otros riesgos significativos relacionados con el precio por ser limitada su exposición a riesgos de precio relacionados con compras previstas de determinados productos básicos utilizados habitualmente en las operaciones. La alteración de los flujos de efectivo a raíz de los cambios de esos precios supondría un monto insignificante.

Clasificaciones contables y valor razonable

160. El valor en libros del valor razonable a raíz de inversiones de las pérdidas o ganancias es el valor razonable. En el caso del efectivo y los equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar y por pagar, el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

161. En el cuadro que figura a continuación se analizan los instrumentos financieros contabilizados al valor razonable, por niveles de jerarquía del valor razonable. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);
- c) Nivel 3: datos de entrada para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (es decir, datos de entrada no observables).

162. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados a la fecha de presentación. Lo determina el custodio independiente sobre la base de la valuación de los valores obtenidos de terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, de agentes cambiarios, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan regularmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio comprador actual.

163. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valuación que utilizan al máximo los datos de mercado observables. Si todos los datos de entrada significativos necesarios para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

164. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada principal medidos al valor razonable a la fecha de presentación (véase el siguiente cuadro). No había activos financieros de nivel 3 ni elementos del pasivo contabilizados al valor razonable, como tampoco se registraron transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de la jerarquía del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Total</i>
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados			
Cuenta mancomunada principal			
Bonos de organismos que no son de los Estados Unidos	2 154 956	–	2 154 956
Bonos soberanos que no son de los Estados Unidos	691 489	–	691 489
Bonos supranacionales	440 169	–	440 169
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 297 290	–	1 297 290
Instrumentos con descuento	999 234	–	999 234
Depósitos a plazo	–	1 830 000	1 830 000
Total de la cuenta mancomunada principal	5 583 138	1 830 000	7 413 138

Nota 22

Partes relacionadas

Personal directivo clave

165. El personal directivo clave está formado por aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones. En el caso del Tribunal, el personal directivo clave consta del Presidente y el Fiscal, de categoría de Secretario General Adjunto, el Secretario, de categoría de Subsecretario General (que en conjunto constituyen el Consejo de Coordinación), y los Jefes de Administración de la Secretaría del Tribunal. Esas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Tribunal.

166. La remuneración agregada abonada por el Tribunal abarca los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como subsidios, primas y subvenciones y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico, como se observa en el siguiente cuadro.

Remuneración del personal directivo clave

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consejo de Coordinación</i>	<i>Otro personal directivo</i>	<i>Total</i>
Número de puestos, equivalentes a tiempo completo	3	1	4
Remuneración agregada	820	220	1 040
Otras remuneraciones/derechos a prestaciones	14	21	35
Remuneración total para el ejercicio	834	241	1 075
Préstamos y anticipos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014	–	–	–

167. Al 31 de diciembre de 2014, el valor del seguro médico después de la separación del servicio y de las prestaciones de repatriación y por vacaciones para el personal directivo clave integrantes de los elementos del pasivo por prestaciones de los empleados ascendía a 0,8 millones de dólares, como se señaló en la valuación actuarial.

168. El Tribunal no empleó familiares cercanos del personal directivo clave a nivel administrativo. Los anticipos pagados al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal; esos anticipos con cargo a las prestaciones están ampliamente disponibles para todo el personal del Tribunal.

Transacciones entre entidades relacionadas

169. En el curso ordinario de las operaciones, a fin de lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

Actividades del fondo fiduciario

170. El siguiente fondo, mediante el que se sufragan las actividades del Tribunal, tiene estructura de fondo fiduciario, por lo que aparece en el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas (A/70/5, Vol. I). En el siguiente cuadro figuran las reservas y los saldos del fondo fiduciario conexo al 31 de diciembre de 2014.

Actividades relacionadas con la entidad informante financiadas con cargo a fondos fiduciarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

*Reservas y saldos de los fondos
al 31 de diciembre de 2014*

Fondo de Contribuciones Voluntarias para Apoyar las Actividades del Tribunal Internacional Establecido en Virtud de la Resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad

1 044

Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos

171. En los estados financieros se contabilizan netos de impuestos los gastos por prestaciones correspondientes a los empleados. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas, cuyo cierre es igualmente el 31 de diciembre.

172. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General con el objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios, fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como los del Tribunal y las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Tribunal en

relación con los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos percibidos por sus nacionales empleados en las Naciones Unidas.

173. Los Estados Miembros que cobran impuestos sobre la renta a sus ciudadanos que trabajan para el Tribunal no reciben el crédito en su totalidad. En su lugar, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios las sumas que hayan tenido que pagar en concepto de impuesto sobre la renta percibida de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios que deben pagar impuestos sobre la renta y perciben sueldos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos.

174. Al 31 de diciembre de 2014, como se refleja en los últimos estados financieros no auditados para el volumen I de las Naciones Unidas, el superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos pagadero a los Estados Unidos de América ascendía a 36,8 millones de dólares. Además, el pasivo tributario estimado del Fondo de Nivelación de Impuestos ascendía a 23,3 millones de dólares, en relación con el ejercicio fiscal 2014 y ejercicios anteriores, que se desembolsaron durante los dos primeros trimestres de 2015. El Fondo de Nivelación de Impuestos tenía saldos de fondos y reservas por valor de 36,5 millones de dólares.

Nota 23

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

175. El Tribunal ha concertado un arrendamiento financiero por valor de 0,9 millones de dólares con fines de utilización de equipo. El total de pagos en concepto de arrendamiento financiero contabilizados como gastos durante el ejercicio fue de 0,1 millones de dólares. Al cierre del ejercicio, el valor en libros neto correspondiente a la partida propiedades, planta y equipo ascendía a 0,8 millones de dólares. En el siguiente cuadro se indican los futuros pagos mínimos por arrendamientos financieros no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Pagos mínimos del arrendamiento</i>
Pago en menos de 1 año	174
Pago de 1 a 5 años	602
Total de las obligaciones mínimas por arrendamientos financieros	776
Futuras cargas financieras	–
Futuras obligaciones mínimas por arrendamientos financieros (sin descuento)	776

Arrendamientos operativos

176. El Tribunal concierta arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo. El total de pagos en concepto de arrendamientos operativos contabilizados como gastos durante el ejercicio fue de 4,6 millones de dólares en concepto de locales y 1,1 millones de dólares en concepto de equipo. En el siguiente cuadro se indican los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Pagos mínimos del arrendamiento</i>
Pago en menos de 1 año	5 291
Pago de 1 a 5 años	5 934
Pago al cabo de más de 5 años	–
Total de las obligaciones mínimas por arrendamientos operativos	11 224

177. Los contratos de arrendamiento suelen tener una duración de entre 5 y 10 años, y en algunos casos se prevé la rescisión anticipada en un plazo de 30, 60 o 90 días. Las sumas presentan obligaciones futuras con respecto al período contractual mínimo, teniendo en cuenta que la cuantía del pago anual por el contrato de arrendamiento aumenta conforme a lo dispuesto en el contrato. Ninguno de los acuerdos contiene opciones de compra.

Compromisos contractuales pendientes

178. En el siguiente cuadro se indican los compromisos correspondientes a propiedades, planta y equipo (incluidos compromisos contractuales relativos a activos en construcción) y a bienes y servicios cuyo contrato se había celebrado pero no ejecutado a la fecha de presentación.

Compromisos contractuales pendientes

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2014</i>
Bienes y servicios	694
Total de compromisos contractuales pendientes	694

Nota 24

Pasivo contingente y activo contingente

179. En el curso normal de las operaciones el Tribunal está sujeto a reclamaciones que cabe clasificar como empresariales y comerciales, relativas al derecho administrativo y de otro tipo, como por ejemplo garantías. A la fecha de presentación no había activo ni pasivo contingente.

Nota 25

Operaciones futuras

180. En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (el Mecanismo Residual) con dos subdivisiones a fin de cumplir varias funciones esenciales, como el procesamiento de los prófugos, tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. La subdivisión de Arusha comenzó sus actividades el 1 de julio de 2012 y la subdivisión de La Haya el 1 de julio de 2013 por un período inicial de cuatro años. En las fases iniciales de su labor, el Mecanismo Residual se viene superponiendo temporalmente con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia mientras esas instituciones ponen fin a las tareas relativas a juicios o apelaciones que estuvieran pendientes en las fechas en que empezaron a funcionar las respectivas subdivisiones del Mecanismo Residual. Este coexistió durante el ejercicio con ambos tribunales, con los que compartió recursos prestando apoyo y coordinación mutuos.

181. El Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda dirigió el 15 de mayo de 2015 una carta (S/2015/340) en la que transmitió las evaluaciones del Presidente y el Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal. También el 15 de mayo de 2015, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia presentó una carta (S/2015/342) en la que transmitió las evaluaciones del Presidente y el Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal, el apoyo prestado al Mecanismo Residual y la ultimación de los juicios y los procedimientos de apelación.

182. El 18 de diciembre de 2014 el Consejo de Seguridad solicitó en sus resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014) al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, que tomaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

Nota 26

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

183. No se produjeron hechos importantes, favorables o desfavorables, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.

